

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5267

CELEBRADA EL MARTES 24 DE JUNIO DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN 5276 DEL MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA RECTORÍA.....	3
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS.....	5
3. GASTOS DE VIAJE. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5263, artículo 7.....	13
4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación de la profesora Chkryl Chkryl.....	21
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Informe de labores de la JAFAP.....	40
6. AGENDA. Modificación.....	55
7. VISITA. Dra. Gabriela Marín Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.	55

Acta de la sesión **N.º 5267, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de junio de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias, Directora; M.Sc. Héctor González Morera, Rector *a. í.*; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Ricardo Solís Trigueros, Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.B.A. Walther González Barrantes, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

Licda. Ernestina Aguirre, ausente por motivos de salud.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora
2. Informes de la Directora y de Miembros
3. Propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión de Política Académica, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5263, artículo 7 del 11 de junio de 2008, respecto a la solicitud de apoyo financiero del señor Luis Fernando Sánchez Mondragón.
4. Recurso de apelación interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl, de la Escuela de Matemática, en contra de la calificación emitida en relación con la ponencia "*Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales*".
5. Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) correspondiente al 2006
6. Proyecto de Ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709*
7. Visita de la Dra. Gabriela Marín Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado

ARTÍCULO 1

Informes de la Rectoría

El señor Rector *a.í.*, M.Sc. Héctor González Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Fondos de la FEUCR

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ se refiere a los fondos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, e indica que el Vicerrector de Vida Estudiantil, el jefe de la Oficina de Administración Financiera, la Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, el Sr. Ricardo Solís, el Sr. Luis Diego Mesén, el Sr. Ramón Bonilla y su persona, participaron de una reunión en la Contraloría General de la República, en la Sección de Asuntos Sociales, con el propósito de valorar las dos modalidades que había presentado la Contraloría General de la República para que la Federación pueda disponer de los recursos. En esa reunión se discutió la opción de obtener la personería jurídica o la de desarrollar una unidad ejecutora, e inclusive se analizó cómo se habían generado esos recursos. Se llegó a la conclusión de que en un congreso estudiantil, celebrado en los años sesenta, se tomó el acuerdo de cobrar una cuota y, después, se le solicitó a la Universidad que esa cuota fuera cobrada por la Universidad, y se hiciera la transferencia, porque se trata de fondos de estudiantes, para estudiantes. Además, se valoró la posibilidad de que la Universidad fungiera como un órgano recaudador y trasladara los fondos a la Federación. En ese análisis se profundizó sobre si son fondos privados o fondos públicos; si se determinaba que eran públicos, seguía vigente lo señalado por la Contraloría General de la República.

Por otra parte, comenta que se habló sobre la posibilidad de crear una unidad ejecutora de presupuesto, pero tiene el problema de que debe estar sujeta a la normativa institucional y a las leyes que regulan la materia de ejecución de presupuesto, por lo que se solicitó la posibilidad de hacer un transitorio o crear un mecanismo de flexibilización, pero esos mecanismos de flexibilización requerían modificar algunos reglamentos o algunos transitorios, y no se puede hacer de forma inmediata, por lo que, en conjunto con los estudiantes, se plantearon dos alternativas: definir si el carácter de los fondos es privado o público; podría ser privado si se respeta el principio de que se trata de dinero de los estudiantes, para los estudiantes; no obstante, eso significa hacer una gestión ante la Contraloría General de la República y someterse al criterio del Departamento Legal para conocer la resolución que plantearían. La segunda alternativa es definir si son fondos públicos y, en ese caso se debe dar la personería jurídica o la unidad ejecutora. Los estudiantes prefieren ser una unidad ejecutora, pero desean buscar un mecanismo que les garantice flexibilidad y ahí se presenta la dificultad de saber qué tipo de flexibilidad se desea.

Agrega que se señalaron cosas como las siguientes, y fue lo que trataron de explicarle a la Contraloría General de la República; por ejemplo, cuando se dan las elecciones, los miembros del Tribunal se deben trasladar a las diferentes sedes, pero existe un reglamento y un ordenamiento que establece que solamente se pueden pagar viáticos a funcionarios de la Universidad, por lo que hay dificultad para pagarles viáticos a los muchachos que van como responsables del Tribunal, por lo que es necesario buscar otros mecanismos. Esos fueron los términos de la reunión.

Menciona que la Contraloría General de la República envió una nota en la que le indicó que la Universidad puede tomar decisiones al respecto, pero debe estar vigilante del cumplimiento de la base legal y quedó muy claro que la Universidad, en esas condiciones, no

puede girar una transferencia, y que el mecanismo para esa unidad ejecutora tiene que ser visto o enmarcado dentro de la normativa existente. Ese era, en parte, el planteamiento que hacían los estudiantes, de buscar un transitorio que permitiera flexibilidad, pero la Contraloría dejó muy claro que eso tenía que darse de acuerdo con la normativa de la Institución.

Otro punto es que se está valorando la opción de hacer una combinación, la idea es generar un fondo de trabajo específico. Los estudiantes tienen claro que es necesario crear la normativa correspondiente, la que debe ser conocida y emitida para que se pueda considerar como fondo restringido, o que se pueda exonerar de ciertos mecanismos para que puedan hacer cierto tipo de contrataciones directas; esto, con el fin de que sean los estudiantes los que puedan ejecutar el fondo y no funcionarios, porque hay una norma en la Administración Pública que dice que los únicos que pueden ejecutar recursos son funcionarios. También se habló de ubicar los fondos en un programa de Vida Estudiantil y analizar los mecanismos. Se están valorando las opciones que generan esas posibilidades.

Por otra parte, indica que se le insistió a la Contraloría General de la República en que, para la Universidad, la forma ideal de funcionar era la que se venía dando, ya se habían hecho tres gestiones al respecto, pero el mecanismo que ellos proponen generan rigideces con las que siempre han manifestado no estar de acuerdo.

Comenta que la Administración ha tomado las medidas correspondientes para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que es el área de competencia, responda a demandas puntuales de la Federación. Es un hecho que esos recursos están ahí y que no se han podido girar, y a la Administración le interesa ponerlos a disposición de la Federación.

Adicionalmente, se señaló que a aquellas asociaciones que tenían personería jurídica, no habría inconveniente en girarles los recursos.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN comenta que efectivamente, tal y como lo mencionó el M.Sc. Héctor González, desde que la Contraloría General de la República planteó las dos opciones para el movimiento estudiantil (unidad ejecutora o personería jurídica), se ha estado discutiendo un mecanismo que resguarde los principios del movimiento estudiantil, entre ellos la autonomía en el manejo presupuestario; han estado buscando una propuesta de solución. Indica que es necesario tomar en cuenta que se ha presentado un nuevo elemento: el movimiento estudiantil ya no le está preguntando a la Contraloría General de la República, le está preguntando a la Administración Universitaria cuándo le va a responder el oficio 0120, sobre por qué razón no se le informó a la Federación de Estudiantes acerca de la posibilidad de recibir los recursos sin necesidad de modificar la estructura de la FEUCR, como se menciona en el oficio; es un elemento necesario de considerar de ahora en adelante.

Agrega que continuarán trabajando en el mecanismo más adecuado, porque es sumamente importante que los recursos de la Federación queden lo más formalizados y seguros posibles, dentro de un marco de respeto de los principios estudiantiles. Le parece que hay una opción para que la Administración gire los recursos a la Federación y es que vuelva sobre su autonomía, como lo ha hecho en otros momentos frente a la Contraloría General de la República; mientras tanto, los estudiantes se van a dedicar a hacerse escuchar para que esos dineros se puedan girar.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda al plenario que el tema puede generar una discusión muy fuerte, por lo que les solicita ser muy concretos.

EL ING. FERNANDO SILESKY le pregunta al Sr. Luis Diego Mesén, cuál era la estructura que tenía la Federación y cuál es el cambio que solicita la Administración para que se cursen esos fondos.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN responde que al parecer quien solicita el cambio es la Contraloría General de la República, el cual consiste en funcionar bajo la legalidad de la personería jurídica; es decir, enviar presupuestos e inscribir, cada año, a los integrantes de las asociaciones y la Federación, lo cual genera rigidez.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que es un tema muy amplio y, por ser un tema de interés para todos, propone una reunión en la que participen los miembros del plenario, los estudiantes y la Administración, para brindar el espacio suficiente que permita discutir a profundidad el tema. Se compromete a coordinar la reunión.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ aclara que la nota del Sr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica, tal y como se indicó en el comunicado, no agrega nada que no haya dicho la Contraloría General de la República, porque da dos opciones: funcionar con personería jurídica o por medio de una unidad ejecutora; fue por respeto al movimiento estudiantil que los acompañaron para que decidieran cuál era la opción más viable, pero, ninguna de las opciones era adecuada, las dos tenían pros y contras.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que ayer circuló un correo electrónico, enviado por el programa Era Verde, de *Canal 15*, donde se informaba sobre la demanda que este programa, *Canal 15*, el Sr. Carlos Freer y la señora Rectora están enfrentando a raíz de un programa que divulgó el programa Era Verde, el año pasado.

Agrega que, según le han comentado algunos abogados y abogadas, la demanda no tiene posibilidades de progresar; sin embargo, muchas personas lo perciben como una intimidación a la Universidad y a los programas de *Canal 15* que han hecho denuncias sobre diferentes situaciones en el país.

Seguidamente, le pregunta al Sr. Héctor González si han recibido copia de la demanda, si se ha analizado y cuál es la posición de la Administración.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ responde a la Dra. Montserrat Sagot sobre la demanda planteada al programa Era Verde, e indica que hasta el momento no ha ingresado absolutamente nada a la Rectoría ni a la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de los miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Canal 15

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-4263-2008, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, y por la Dra. María Pérez Yglesias,

Vicerrectora de Acción Social, dirigida al Lic. Héctor Monestel Herrera, en calidad de Apoderado Especial Representante de funcionarios de Canal 15, dando respuesta a la gestión del reclamo administrativo por inestabilidad laboral, interpuesto por funcionarios de Canal 15.

b) Resolución

La Rectoría remite la Resolución N.º R-3126-2008, mediante la cual dispone declarar de especial interés institucional el *VIII Simposio Latinoamericano de Química Analítica, Ambiental y Sanitaria*.

c) Panorama cuantitativo universitario 2007

Mediante el oficio OPLAU-383-2008, la Oficina de Planificación Universitaria remite, en formato digital, la decimoctava versión del documento "Panorama Cuantitativo Universitario 2007", el cual ofrece información numérica referente a las actividades sustantivas de la Institución.

d) Conformación de comisiones especiales

- ✓ Mediante oficio CEL-CU-08-53, la M.Sc. Mariana Chaves, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de *Ley de promoción efectiva de acceso a la información y comunicación de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, expediente N.º 16.551, informa que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Licda. Marilín Quesada, Área de promoción efectiva de acceso a la información de la Salud; Dr. Rónald Soto Calderón, Subdirector de la Escuela de Orientación y Enseñanza Especial; Licda. Fabiola Fernández Trejos, Oficina de Bienestar y Salud, y Licda. Melissa Salas Brenes, profesora de la Facultad de Derecho.

Mediante oficio CEL-CU-08-54, la M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Modificación de la Ley N.º 7600 igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, expediente N.º 16.530, comunica que esta Comisión quedó conformada con las siguientes personas: Licda. Marilín Quesada, Área de Promoción efectiva de acceso a la información de la Salud; Dr. Rónald Soto Calderón, Subdirector de la Escuela de Orientación y Enseñanza Especial; Licda. Fabiola Fernández Trejos, Oficina de Bienestar y Salud, y Licda. Melissa Salas Brenes, profesora de la Facultad de Derecho.

e) Pases a comisiones

• Comisión de Administración y Presupuesto

- ✓ Modificación presupuestaria N.º 12-2008 al Presupuesto ordinario.
- ✓ Modificación Presupuestaria N.º 11-2008 al Presupuesto de vínculo externo.
- ✓ Modificación Presupuestaria N.º 13-2008 al Presupuesto ordinario

f) Concierto de la Orquesta Sinfónica de la UCR

La Escuela de Artes Musicales invita, mediante EAM-687-08, al segundo concierto de la temporada 2008 de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica (OS-UCR) que se realizará el jueves 26 de junio de 2008, a las 8 p. m., en el Teatro *Eugene O'Neill*.

g) Visita de la Universidad de Antioquia

La Dra. Cristina Arango y el Dr. Germán González, de la Universidad de Antioquia de Medellín, Colombia, visitarán el Consejo Universitario, el miércoles 9 de julio de 2008, a las 3 p. m. Visita coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda al plenario que el Dr. Luis Bernardo Villalobos comentó al plenario sobre la deferencia que tuvieron con ellos cuando visitaron la Universidad de Antioquia, ya que fueron recibidos con los honores del caso y la Universidad desea responder de igual forma.

h) Visita a la Oficina de Becas

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda que para el próximo viernes está programada la última visita del I semestre, a la Oficina de Becas, de 9:00 a. m. a 12 m.d

j) Conversación con los compañeros del Sindicato.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que el MBA. Walther González y su persona comunicaron al plenario sobre la conversación que tuvieron con los compañeros del Sindicato, en donde les dieron una amplia explicación sobre los diferentes temas que tocaron en esa reunión.

Agrega que ayer se reunieron con el Sr. Héctor Monestel, para conocer las apreciaciones de la Administración en relación con las diferentes temáticas. Con respecto a la problemática de los trabajadores en condición de ocasionales, don Héctor González plantea que la Administración está consciente de la situación de esos compañeros (son aproximadamente 110 personas).

Comenta que el Sindicato había planteado que la Administración ha estado tratando de mejorar las condiciones de trabajo de los ocasionales. Personalmente, mencionó que es necesario que tengan acceso a los servicios de salud; además, se están haciendo gestiones para resolver el asunto de los uniformes, de manera que tengan mejores condiciones. Hay una directriz clara de la Rectora para solucionar el problema de los ocasionales y que pasen a planillas, como corresponde.

Seguidamente, explica que la Administración está trabajando con los funcionarios ocasionales, de manera que cuando se abra el concurso, cuenten con los requisitos para ganar los concursos, porque es necesario abrir un concurso para que ellos ocupen las plazas como corresponde.

Por otra parte, sobre el tema del Centro Vacacional de Playa Bejuco, al Sindicato le preocupaba si se decidía vender el inmueble, pero se les dio a conocer el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Quedó muy claro que no había una voluntad, por parte del Consejo Universitario, de que se vendiera la propiedad y que se le solicitó a la Administración que conformara una comisión para que presentara un plan con respecto a la utilización y recuperación del Centro Vacacional de Playa Bejuco.

Indica que el M.Sc. Héctor González explicó que la Administración no tiene intenciones de vender el Centro Vacacional de Playa Bejuco y que no considera inadecuado pensar en la venta de esa propiedad de la Universidad. Agrega que la comisión ya llevó a cabo su primera reunión. Además, por iniciativa de la Administración, se incluyó en dicha comisión a un representante del SINDEU, a pesar de que el Consejo Universitario no lo planteó en esos términos.

Por otra parte, con respecto al modelo de Clasificación y Valoración de Puestos, tema de gran trascendencia, señala que don Héctor González se refirió a las diferentes acciones que se han dado en ese sentido. Aclara que no pretende ampliar el tema, debido a que se ha programado la visita de la M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, para la próxima semana, con el propósito de que explique al plenario todo lo que se ha dado en torno al tema, así como las apelaciones.

Según datos suministrados por el Sr. Héctor González, el 32% de los funcionarios administrativos apelaron el resultado y a 62 personas se les aplicó una rebaja salarial en su puesto, aunque no van a tener una rebaja salarial real, pero en el puesto que ocupan, en el nuevo modelo, tienen un salario inferior al que tenían en el modelo anterior.

Además, plantea que la comisión conformada con personas de la Administración y el SINDEU para conocer las apelaciones, ya empezó a trabajar. Le recuerda al plenario que la principal inquietud que habían planteado los compañeros del Sindicato era el acceso a los expedientes, ya que se les había indicado que los verían en el momento de la reunión, porque hacerlo de otra forma implicaría un gasto innecesario de fotocopias. Don Héctor González plantea que la propuesta de la Administración fue que en procura de un ahorro no económico, sino ambiental, le ofrecieron al Sindicato el acceso a la información en forma digital, pero, en todo caso, si es necesario facilitar los archivos impresos, la Administración asumiría el costo de las fotocopias.

Comenta que el M.Sc. Héctor González planteó que, evidentemente, no tendría ningún sentido que el Sindicato no tuviera la posibilidad de estudiar los expedientes antes de la reunión. Ya se celebraron dos reuniones de dicha comisión y en la última iniciaron el análisis de las apelaciones. Espera que el asunto de la información y de los expedientes haya quedado claro para los compañeros del Sindicato.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta, con respecto a lo citado por la M.Sc. Marta Bustamante, que es importante rescatar la actitud de transparencia y rendición de cuentas de parte de la Administración. Destaca la importancia de reconocer esa apertura y la disposición de la Administración de no menoscabar ningún tipo de derecho de las compañeras y los compañeros trabajadores de la Universidad de Costa Rica, sino, ir más allá, al consolidar una serie de situaciones que se han venido presentando a lo largo de muchos años y estar a punto de darle una solución.

Considera que ambas partes se verán beneficiadas, ya que las personas mejorarán su realidad y la Institución dejará de realizar una serie de trámites. Muestra su satisfacción por la oportunidad de participar en reuniones en las cuales predomina una actitud positiva y se encuentran soluciones a las problemáticas planteadas.

2. Informes de los miembros

- **Escuela de Zootecnia**

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN indica que ayer estuvieron hablando los compañeros de la Escuela de Zootecnia con el Sr. Carlos Villalobos sobre la situación de la Estación Experimental de Ganado Lechero "Alfredo Volio Mata". Los compañeros estudiantes les exteriorizaron que hablaron con el Director y el Decano, y llegaron a la conclusión de que el problema se da con

los profesores que imparten los cursos en la Estación Experimental, ya que se están dedicando a la producción e investigación; los estudiantes no pueden aprender porque no tienen acceso a los recursos de la estación, porque pueden alterar los resultados.

Seguidamente, le pregunta a la M.Sc. Marta Bustamante si logró averiguar algo sobre el tema.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la información que tiene es exactamente la misma de que disponen los representantes estudiantiles; no hay ninguna directriz en ese sentido; sin embargo, solicitó una reunión con el Decano, el Director de la Estación y el Director del Escuela, para la semana entrante. El conversar con uno y con otro en momentos diferentes no le permite identificar dónde está el problema, por lo que le parece más atinado conversar todos, un mismo espacio, sobre lo que está ocurriendo y tomar las decisiones pertinentes.

Agrega que el Sr. Carlos Boschini siempre ha planteado la importancia de fomentar que los estudiantes se apersonen a la Estación; mantienen que esa siempre ha sido su voluntad, por lo que es necesario dilucidar si el problema se está dando con los profesores ya que no parece ser a nivel de las autoridades.

Seguidamente, se compromete a mantener informado al plenario sobre el asunto.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le pregunta al M.Sc. Héctor González cómo está constituida la comisión que conoce el caso del Centro Vacacional de Playa Bejuco.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ indica que se trata de una comisión bipartita, en la que participan dos representantes del Sindicato y dos representantes de la Administración; además, existe la comisión que fue conformada por el Plenario para conocer el caso, en la que participa la Directora de la Escuela de Administración de Negocios, un representante de la OEPI, un representante de la Oficina de Servicios Generales, un representante de la Oficina de Recursos Humanos, el Director de la Sede de Guanacaste, la Directora de la Sede de Puntarenas y un representante del SINDEU. Esta ha iniciado la elaboración de un proyecto, ya que la estrategia es generar las bases de un proyecto y, posteriormente, invitar a otras unidades, con el propósito de crear un espacio donde se puedan desarrollar actividades académicas, que sirvan como un laboratorio de enseñanza y donde los funcionarios tengan prioridad en el uso de las instalaciones.

- **Conversatorio**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que su abuela le marcó la vida, quien incluso le presentó a un amigo, al cual nunca ha dejado y, de hecho, muchas noches, cuando tiene que pensar, recurre a él, don Julio Verne, un gran amigo de los niños. Don Julio Verne tiene una frase, y es sabida la calidad de escritura que tuvo, que le ha marcado que dice: *todo lo que podemos imaginar, lo podremos realizar*; desde esa perspectiva y tomando en cuenta lo que dijo un pensador, *que la política es el arte de lo posible*, espera que hoy hagan más robusta la querida Alma Máter, Institución Benemérita de la Patria. Estima que la oportunidad que tienen es muy valiosa para eso. Gracias a la vida.

Por otra parte, indica que hay una invitación de la Escuela de Ciencias Políticas, que se va a permitir leer, porque está relacionada con la visita de la señora Viceministra de Comercio Exterior al Plenario; dice:

“La Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Políticas en conjunto con la Fundación Konrad Adenauer, invitan al segundo conversatorio sobre Acuerdo Asociación sobre Centroamérica y Europa.

Agenda de interés y posiciones de Centroamérica como región y la posición de Costa Rica”;

Ese sería el tema.

Los participantes: Dr. Roberto Echandi, Jefe negociador de Costa Rica, por parte del COMEX, la M.Sc. Evelyn Hernández, profesora de la Escuela de Ciencias Políticas.

El evento se llevará a cabo en el Miniauditorio de la Facultad de Ciencias Sociales, el jueves 26 de junio a las 6:00 p. m.; están todas y todos cordialmente invitados.

- **Aniversario de la UNA**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ indica que a raíz del XXXV aniversario de la Universidad Nacional, envió una carta al Sr. Olman Segura Bonilla, Rector, y al Consejo Universitario de la Universidad Nacional, y ellos le respondieron. Desea dar lectura a la nota, no porque se la hayan respondido, sino porque tiene unas palabras muy hermosas para la Universidad de Costa Rica, y considera importante que queden en actas.

Informa que, oficio R-1398-2008, de fecha 4 de junio, dice lo siguiente:

Estimado señor:

Con mucho gusto acuso recibo de su carta donde expresa un conjunto de reflexiones en torno al quehacer de la Universidad a propósito de nuestra celebración del XXXV aniversario de la Universidad Nacional, que dirijo por mandato de la comunidad universitaria.

Agradezco, en nombre de esta Universidad Nacional, sus elogiosas palabras al referirse a esta casa de estudios; asimismo comparto sus expresiones de las calidades como ser humano que debemos de tener y aspirar, quienes asumimos responsabilidades para dirigir instituciones como las nuestras, de tanto prestigio y cobijados por el cariño y protección del pueblo costarricense.

De igual modo, quiero dejar constancia de mi aprecio y respeto a esa institución hermana como es la Universidad de Costa Rica, que es y seguirá siendo un norte en la educación del país y en la región.

De usted con toda consideración y estima,

*Olman Segura Bonilla
Rector
Universidad Nacional*

- **Presupuesto extraordinario N.º 1**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ se refiere a la discusión del presupuesto extraordinario N.º 1, que se dio en la sesión 5263, donde el M.Sc. Alfonso Salazar presentó una solicitud que

luego retiró. Considera pertinente que todos los miembros del plenario dispongan del cuadro solicitado.

Agradece al personal de las oficinas de Administración Financiera, Planificación Universitaria, Vicerrectoría de Administración y Rectoría, por el apoyo brindado en la construcción de un instrumento valioso para la gestión de la Universidad como institución. Igualmente, deja constancia del apoyo y trabajo de la Sra. Giselle Quesada, analista del Consejo Universitario.

Agrega que por las implicaciones y por lo que todas y todos discutieron en su momento, hace entrega del cuadro N.º 4, donde se consigna la distribución de los ingresos totales, según tipo de superávit por programa –está en colones–. La estructura es la siguiente: en la primera columna está el programa; en la segunda, el superávit comprometido con fondos corrientes; en la tercera, el superávit comprometido del vínculo externo; en la cuarta, el superávit de fondos corrientes, y en la quinta, el total por programa. El monto total del cuadro es de 12.200 millones de colones.

Manifiesta que desea dejar constancia de que la información del cuadro se encuentra en el dictamen que se presentó en su oportunidad, con otra estructura.

Cuadro 4
Distribución de los ingresos totales según tipo del superávit, por programa (en colones).

<i>Programa</i>	<i>Superávit comprometido de fondos corrientes</i>	<i>Superávit comprometido del Vínculo Externo.</i>	<i>Superávit Libre de Fondos Corrientes.</i>	<i>Total por Programa</i>
Programa de Docencia	570.461.313,91	41.719.850,73	324.781.892,00	936.963.056,64
Programa de Investigación	823.261.638,48	44.252.898,22	720.077.641,00	1.587.592.177,70
Programa de Acción Social	82.362.964,33	5.621.773,00	221.095.000,00	309.079.737,33
Programa de Vida Estudiantil	83.743.164,84	-	100.014.616,00	183.757.780,84
Programa de Administración	536.371.242,50	9.410,70	535.329.124,00	1.071.709.777,20
Programa de Dirección Superior	1.758.797.864,46	347.874.660,90	1.220.108.542,00	3.326.781.067,36
Programa de Desarrollo Regional	283.619.745,16	148.809.144,87	315.867.865,00	748.296.755,03

Programa de Inversiones	967.208.585,92	-	3.106.302.409,70	4.073.510.995,62
TOTAL	5.105.826.519,60	588.287.738,42	6.543.577.089,70	12.237.691.347,72

- **Mesa redonda**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa que la semana pasada tuvo la oportunidad de participar en dos actividades muy interesantes: una mesa redonda organizada por el Posgrado en Odontopediatría sobre Recurso Hídrico y su impacto en la Salud; se llevó a cabo en el Colegio de Cirujanos Dentistas. La actividad le pareció muy interesante por dos razones: en primer lugar, que un posgrado como Odontopediatría se haya tomado la molestia de organizar un evento de esa naturaleza y porque tuvieron una participación muy importante, no solo en el público, sino entre los exponentes.

Comenta que entre las personas que expusieron estuvo el Subdirector de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Dr. Freddy Pacheco; el Dr. Carlos Quesada Mateo, de la Universidad de Costa Rica; el Lic. José María Villalta, asesor parlamentario; un profesor del Instituto de Investigaciones Sociales, y ella, quien moderó la mesa.

Destaca que, prácticamente, todos los exponentes llegaron a la conclusión de que la situación del agua es crítica en el país; por ejemplo, la zona de Guanacaste ya casi podría declararse un desastre, debido a que la demanda de agua es tan alta que las fuentes dan para abastecer solamente una tercera parte de la demanda.

Agrega que en otras partes del país hay serios problemas de contaminación y, personalmente, considera que en algún momento la Universidad de Costa Rica, como una institución que siempre se ha preocupado por esta problemática, debe asumir esa situación de una forma un poco más propositiva.

Seguidamente, deja constancia de su agradecimiento al Dr. Ronaldo Hirsch, quien fue miembro del Consejo Universitario, por la iniciativa de organizar la mesa redonda por parte del Posgrado en Odontopediatría.

- **Presentación del libro *Domesticar la incertidumbre***

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que a la segunda actividad a la que asistió fue a la presentación de un libro muy interesante del Instituto de Investigaciones Sociales, de la Dra. Juliana Martínez, llamado *Domesticar la incertidumbre*, que versa sobre regímenes de bienestar en América Latina. La razón por la que lo trae a colación es porque doña Juliana presenta una radiografía muy interesante de todos los países de América Latina; países que han disminuido, cada vez más, las redes de bienestar; es decir, las redes que se requieren para sostener a la población, donde ni el Estado ni el mercado pueden suplir las necesidades de bienestar que tiene el ser humano en América Latina. Cada vez más, eso se traslada como responsabilidad a las familias, pero las familias están en condiciones más precarias para asumir esas grandes tareas.

Considera que el libro es muy interesante, por lo que recomienda su lectura a los que estén interesados en la problemática del bienestar y la política social en América Latina.

ARTÍCULO 3

El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta la propuesta PM-DIC-08-3, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, respecto a la solicitud de apoyo financiero del Sr. Luis Fernando Sánchez Mondragón.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que recientemente se le aprobó el Sr. Luis Fernando Sánchez Mondragón \$2.500, donde se incluían viáticos parciales por \$1.500 cargados a un fondo restringido que no existe, por lo que la solicitud no se puede aprobar en esos términos. Inmediatamente, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, el Consejo Universitario acordó ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Mondragón, Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	Técnico en emergencias médicas.	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 11 de julio. Itinerario: Del 5 al 12 de julio.	Sistema de Comandos de Incidentes en Operaciones con Materiales Peligrosos, Nivel Técnico III. Apoyo en su formación técnica en el área de atención a emergencias y/o desastres con derrames químicos y como continuación de varios cursos realizados en esta escuela en diferentes áreas de rescate.	Pasajes Presupuesto ordinario \$850,97 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$179,03 Viáticos parciales Fondo Restringido \$1500 Total Presupuesto ordinario: \$2500	

2. Mediante oficio R-3516-2008, con fecha 20 de junio de 2008, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector *a.í.*, solicita que se subsane un error material en el desglose de los montos, debido a que en la tercer página del formulario de solicitudes de apoyo financiero (...) se consignó \$1500.00 en Fondo Restringido, siendo lo correcto en aporte personal (...).

ACUERDA:

Modificar, en el acuerdo de la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, el desglose de los montos de la solicitud de apoyo financiero del Sr. Luis Fernando Sánchez Mondragón, para que se lea de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Mondragón,	Técnico en	Texas,	Actividad:	Sistema de Comandos de	Pasajes	Viáticos

Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	emergencias médicas.	Estados Unidos	Del 6 al 11 de julio. Itinerario: Del 5 al 12 de julio.	Incidentes en Operaciones con Materiales Peligrosos, Nivel Técnico III. Apoyo en su formación técnica en el área de atención a emergencias y/o desastres con derrames químicos y como continuación de varios cursos realizados en esta escuela en diferentes áreas de rescate.	Presupuesto ordinario \$850,97 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$149,03 Total Presupuesto ordinario: \$1000	parciales Aporte personal \$1500
--	-------------------------	-------------------	---	--	---	---

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que la semana pasada conversó con el Sr. Sánchez Mondragón y este le hizo ver la importancia de participar en la actividad.

Agrega que el Sr. Sánchez Mondragón es una persona muy conocida en el campus, ya que ha atendido a muchos de ellos o a personas cercanas, como compañeros de oficina.

Explica que la actividad en la que desea participar se llevará a cabo en la Universidad de Texas, Estados Unidos de América, y está relacionada con el manejo de materiales peligrosos, en el nivel técnico, o sea, ya ha hecho dos cursos anteriores sobre manejo de materiales peligrosos.

Menciona que se debe corregir el error material; además, queda pendiente la posibilidad de que se pueda ampliar el aporte de viáticos para esta persona que participa en una actividad que se llevará a cabo del 6 al 11 de julio, prácticamente una semana, y el itinerario será del 5 al 12 de julio, como respuesta a una solicitud que plantó ante la Rectoría.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ retoma el pensamiento: *que todo lo que imaginas, se puede hacer realidad*. Indica que el Sr. Luis Sánchez Mondragón es el compañero que conduce la ambulancia de la Oficina de Salud, es un compañero abnegado, que durante muchísimos años ha trabajado en la atención de emergencias en la Institución, inclusive, con horarios fuera de su labor normal; además, participa en actividades universitarias tanto académicas como deportivas y culturales. También es docente en los cursos de Técnico de Emergencias Médicas que imparte la Escuela de Tecnologías en Salud; lo menciona porque es un compañero que está identificado con la Institución.

Agrega que es del criterio de que el Consejo Universitario tiene la potestad de resolver la solicitud en la presente sesión, no estima necesario que vuelva a pasar por todos los trámites para que se le asignen los 1.500 dólares que se le habían aprobado en un fondo restringido, por lo que propone que se le asigne el monto completo para evitar un trámite adicional.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que la modificación se puede hacer, porque se trata de una modificación de un acuerdo del Consejo Universitario; en ningún momento se piensa en que la persona realice todo el trámite.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta del MBA. Walther González de asignar los 1.500 dólares y se elimine el aporte personal.

Agrega que tiene una preocupación, a pesar de que comprende la situación del compañero y la identificación con la Universidad, le preocupa lo que en su momento planteó la

Dra. Montserrat Sagot, con respecto a que se ha vuelto una práctica normal del Órgano Colegiado aprobar montos superiores a los \$1.000; eso, eventualmente, al ritmo que van, va a pesar fuertemente en la partida correspondiente y es un cuidado que deben tener. Además, el funcionario está dispuesto a hacer un aporte personal, por lo que plantea que el Sr. Sánchez mantenga un aporte personal, que incluso es algo que han tratado de implementar, que los compañeros hagan un aporte personal o que busquen otras fuentes de financiamiento, cuando les es posible. En el caso del personal administrativo es un poco más difícil, pero el Sr. Sánchez Mondragón planteó la posibilidad de hacer un aporte personal de \$1.500, por lo que propone que se le aumente el apoyo institucional a \$2.000 y que haga un aporte personal de \$500.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ recuerda al plenario que el año pasado la partida de viáticos tuvo superávit, a pesar de los cargos que tuvo. Actualmente, la Institución está pasando por un momento que le permite otorgarles a sus compañeros y compañeras el apoyo necesario, y se ha hecho con todos, sin ningún tipo de discriminación; desde esa perspectiva, no se está sobregirando la partida de viáticos.

Agrega que es importante tener presente que la Institución obtiene los mejores beneficios cuando un colaborador o colaboradora sale a capacitarse, porque si bien el colaborador se nutre de conocimientos, no se los deja para sí, sino que los pone a disposición de la Institución. El Sr. Sánchez Mondragón no es la excepción, porque después de formarse lo traslada a la sociedad por medio de sus actividades universitarias.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que está de acuerdo con que dada la presión de tiempo que tiene el plenario, se tome un acuerdo al respecto. Personalmente, consideró que lo más razonable era seguir los trámites acostumbrados, debido a que la nota de modificación del aporte se dirigió a la señora Rectora, por lo que no quería adelantarse.

Seguidamente, da lectura a la nota enviada por el Sr. Sánchez Mondragón, con el fin de justificar el monto que propone el MBA. Walther González, debido a que existen gastos adicionales que no se incluyeron en la solicitud.

Agrega que desea hacer un paréntesis, estima que el Consejo Universitario tiene que pensar que cualquier partida, independientemente de si tiene solvencia financiera, se puede convertir en una partida finita si los gastos no se racionalizan adecuadamente; pero, también, es necesario pensar en condiciones que no existían el año pasado; como el valor de los tiquetes aéreos, que en algunos casos se han duplicado; por ejemplo, le comentaron que algunas líneas aéreas regionales están incrementando el valor de los tiquetes de manera considerable, sin mencionar otras líneas aéreas extrarregionales que han incrementado el valor de los tiquetes. Con base en eso, la Comisión de Política Académica se reunirá con la Rectoría, porque estima que la Administración debe ser un filtro o tener mayor control que permita que se haga un uso lo más adecuado de este beneficio institucional, y el Consejo Universitario, mediante las Políticas y algunos lineamientos, puede hacer que eso se cumpla.

Seguidamente, da lectura a la carta enviada por el Sr. Luis Fernando Sánchez, que a la letra dice:

Estimado señor:

Después de un respetuoso saludo, primero deseo externarle mi agradecimiento a su persona y demás integrantes del Consejo Universitario por su autorización y el apoyo brindado a mi solicitud de capacitación en los Estados Unidos nuevamente este año, adjunto muy respetuosamente le

solicito por favor su colaboración y trámite respectivo para que aparte de los mil dólares de viáticos autorizados para este proceso y con los cuales se compran los tiquetes aéreos, se analice también la posibilidad de que la Universidad me apoye con una ayuda adicional y poder cubrir la totalidad de los gastos de inscripción en la A&M University, así como la alimentación y el hospedaje durante toda la semana de estadía en College Station-Texas, del 5 al 12 de julio próximos.

Le solicite esta ayuda adicional a FUNDEVI, pero se me responde que por reglamentos no es posible y deseo agregar que en los tres años anteriores en que he podido asistir a estos entrenamientos para reforzar mis conocimientos en mi desempeño diario, mi persona ha cubierto un 70% de los gastos endeudándome en la Junta de Ahorro, pero para este año estoy limitado de recursos económicos, por lo que por favor les solicito dicha ayuda adicional; para poder cubrir los \$700 dólares de la inscripción al curso, como también \$200 dólares para alimentación y \$235 dólares para hospedaje, para un total de gastos por \$1.150 dólares para la capacitación y por precaución también, aparte llevo un seguro médico para aplicar allá en los E.U.A. y que me cuesta \$100 dólares, ya que el curso implica un gran esfuerzo físico así como peligros de exposición física en las prácticas y estos riesgos no los asume la Universidad A&M, más bien se debe firmar una exoneración de responsabilidad. (Ver documento adjunto del desglose de los costos a cubrir y de la exoneración de responsabilidad). El total de los costos debe ser asumido por la parte interesada en llevar la capacitación, ya que la A&M University no cubre ningún aporte económico.

Este cuarto proceso próximo a recibir, me fortalece en experiencia y conocimiento para brindarle un mejor servicio y atención a la comunidad universitaria en la atención de emergencias médicas y rescate, así como también en la atención y descontaminación de los pacientes por contaminación con químicos e incendios menores que se nos presentan ocasionalmente en el campus. Por otra parte, desde hace veintiún años que laboro en esta noble Institución, mis conocimientos los transfiero constantemente a los y las funcionarios (as) administrativos y docentes, así como el área estudiantil en la capacitación de brigadas de emergencia y de primeros auxilios que impartimos con frecuencia en la Sede Central como también en las Sedes Regionales a la comunidad universitaria; así como en mi participación dentro del programa de emergencias médicas, del cual soy instructor actualmente en la Sede de Guanacaste y en el que laboro desde 1990 en la formación de Asistentes en Emergencias médicas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS recuerda el accidente que hubo en el Edificio de Ciencias Sociales.

Continúa con la lectura.

Como parte de un proceso de varios cursos que he podido recibir en dicho centro, la Escuela Nacional de Bomberos de Texas, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la A&M University en 2005, 2006 y 2007, espero poder continuar este año con la una especialidad en "OPERACIONES CONTRA INCENDIO" con énfasis en emergencias con químicos.

Agradeciendo de corazón la ayuda adicional que me puedan brindar, se suscribe atentamente: (...)

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cede la palabra a la Dra. Montserrat Sagot.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT exterioriza que su preocupación no es en el sentido de si la partida de este rubro se da o no, sino el hecho de que si la normativa establece que \$1.000 mil dólares es el monto máximo y que esto es un apoyo complementario, por lo que si la normativa, por múltiples razones, es insuficiente se debe proponer un aumento del monto a \$1.250 ó \$1.500 dólares, pero para todos.

Le inquieta la posibilidad de que algunas personas que conocen la normativa envían una solicitud por \$1.000 dólares si deben cubrir gastos más allá de esa cantidad, que es algo que todos y todas lo tienen, lo piden y prueban suerte para ver si se les aprueba y como el Consejo ha tenido una actitud tan laxa en ese sentido, cualquiera puede justificar \$500, \$1.000 y hasta \$2.000 dólares, como ya se ha visto en el plenario.

Le intranquiliza la existencia de una normativa y que esta ya no lo es; no es la norma, sino que se está convirtiendo en casi la excepción. Lo trae a colación, porque en los últimos meses las solicitudes de apoyo financiero, en la tabla, se muestran en dos categorías: solicitudes por montos de \$1.000 dólares y las solicitudes de montos superiores.

Apoya la propuesta de la M.Sc. Marta Bustamante, en el sentido de que al señor Luis Fdo. Sánchez se le apoye con \$1.000 dólares extra y que cubra el faltante de su propio bolsillo; es decir, un pequeño porcentaje del gasto según la sumatoria hecha por el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Piensa que deben tratar de establecer o, bien, tomar en consideración la posibilidad de que las personas, especialmente los docentes, cubran parte de los gastos o que consigan financiamiento extra; de modo que los \$1.000 dólares sean un apoyo complementario, tal y como lo establece la norma.

Insiste en que si se analiza y se concluye que dicho monto es insuficiente, debido al incremento en el costo de los pasajes aéreos u otros, se debe establecer como una norma para toda la Universidad.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Le da la bienvenida a la Dra. Montserrat Sagot y, a la vez, espera que su señor padre se encuentre bien.

Concuerda con la propuesta del MBA Walther González, así como con lo planteado por la M.Sc. Marta Bustamante.

Posteriormente, da lectura al artículo 19 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, que a la letra dice:

El Consejo podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.

Lo que significa que mientras no se tenga una debida justificación de la Rectoría no le puede dar el apoyo a la moción en discusión.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ manifiesta que indagó si la solicitud del señor Luis Fdo. Sánchez había entrado, su intención era conocer si se debía hacer un trámite adicional o no.

En cuanto a la ejecución de la partida, aclara que está al 61% de la información que le han dado a la fecha.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que si la tendencia continúa va a ser finita, tal y como lo mencionó el M.Sc. Alfonso Salazar.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Desea con todo el corazón que el señor padre de la Dra. Montserrat Sagot se encuentre bien.

Indica que este tema es redundante y permanente, debido a la potestad que tiene el Consejo Universitario de otorgar montos mayores a los \$1.000 dólares, ya que queda a decisión de la voluntad de este Órgano Colegiado y, ante esa circunstancia, se han aprobado modificaciones hacia arriba o hacia abajo de los planteamientos respectivos.

Añade que no se ha llegado aplicar, al dedillo, la normativa, dado que las solicitudes de montos superiores a \$1.000 dólares son presentadas con una recomendación de la señora Rectora, no necesariamente de entera satisfacción del Consejo Universitario, pero siempre llega con una justificación, por lo que en muchos de los casos se acoge, por parte de la señora Rectora, la justificación específica de las personas que hacen el planteamiento.

Expresa que si se quiere poner más restricciones, estas serían al Consejo Universitario o a la Rectoría, más allá del artículo 19 –leído por el Ing. Fernando Silesky–. Piensa que mientras esto no se haga, toda propuesta de modificación hacia arriba o hacia abajo por los argumentos presentados por los miembros de este Consejo, es lo que tienen que votar.

Enfatiza que el artículo 19 le da la potestad al Consejo de aprobar montos superiores a los \$1.000, por lo que si hay situaciones, a su juicio, como las planteadas por la Dra. Montserrat Sagot –que son enteramente válidas– deberían ser del conocimiento de la señora Rectora, para que en la Rectoría se establezca el filtro de justificación que supere esa cantidad y que no represente simplemente definir si se eleva o no al Consejo Universitario.

Considera que se le puede solicitar a la señora Rectora que se revisen los montos superiores a los \$1.000 dólares; de manera que la justificación que se da le permita al Consejo tomar la decisión, tal y como lo establece la normativa.

Señala que este reglamento es de fondos que complementan, son fondos complementarios, por lo que no implica que sea el total del costo; inclusive históricamente se ha manejado que excepto que la representación oficial de la Institución, como compromiso de la Universidad para enviar a una persona o autoridad a una determinada actividad oficial de la Institución al extranjero, se cubra todo; sin embargo, el Consejo ya ha aprobado el pago completo a funcionarios en actividades que no son oficiales, lo cual, a su parecer, continuará siendo punto de discusión entre los miembros del Consejo, debido a que si se ponen más restricciones, estas serían para todos, y si se deja que sea una decisión del Consejo, deben decidir y establecer un voto a las mociones para acogerlas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta del MBA. Walther González de que el total del presupuesto ordinario sea de \$2.500, sin aporte personal, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, MBA Walther González y el M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Cinco votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky, M.L. Ivonne Robles, Dra. Montserrat Sagot, Sr. Luis Diego Mesén y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Cinco votos

Ausente en el momento de la votación el Sr. Ricardo Solís.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante, de conformidad con el artículo 6, inciso g) hace uso de su doble voto, por lo que se rechaza la propuesta.

Seguidamente, la señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante, somete a votación aumentar el aporte de presupuesto ordinario a \$2.000 y mantener un aporte personal de \$500, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Nueve votos

CONTRA: Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Un voto

Ausente en el momento de la votación el Sr. Ricardo Solís.

EL ING. FERNANDO SILESKY justifica su voto negativo. Enfatiza que su voto en contra no es por el fondo, sino porque considera que no se está cumpliendo con el artículo 19 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

Inmediatamente, la Directora somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Ricardo Solís.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, el Consejo Universitario acordó ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Mondragón, Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	Técnico en emergencias médicas.	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 11 de julio. Itinerario: Del 5 al 12 de julio.	Sistema de Comandos de Incidentes en Operaciones con Materiales Peligrosos, Nivel Técnico III. Apoyo en su formación técnica en el área de atención a emergencias y/o desastres con derrames químicos y como continuación de varios cursos realizados en esta escuela en diferentes áreas de rescate.	Pasajes Presupuesto ordinario \$850,97 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$179,03 Viáticos parciales Fondo Restringido \$1500 Total Presupuesto ordinario: \$2500	

2. Mediante oficio R-3516-2008, con fecha 20 de junio de 2008, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.í., solicita que se subsane un error material en el desglose de los montos, debido a que en la tercera página del formulario de solicitudes de apoyo financiero (...) se consignó \$1.500,00 en Fondo Restringido, siendo lo correcto en aporte personal (...).

ACUERDA:

Modificar, en el acuerdo de la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, el desglose de los montos de la solicitud de apoyo financiero del Sr. Luis Fernando Sánchez Mondragón, para que se lea de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Mondragón, Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	Técnico en emergencias médicas.	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 11 de julio. Itinerario: Del 5 al 12 de julio.	Sistema de Comandos de Incidentes en Operaciones con Materiales Peligrosos, Nivel Técnico III. Apoyo en su formación técnica en el área de atención a emergencias y/o desastres con derrames químicos y como continuación de varios cursos realizados en esta escuela en diferentes áreas de rescate.	Pasajes Presupuesto ordinario \$850,97 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1149,03 Total Presupuesto ordinario:	Viáticos parciales Aporte personal \$500

					\$2000	
--	--	--	--	--	--------	--

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-08-6, en torno al recurso de apelación interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl, de la Escuela de Matemática, en contra de la calificación emitida en relación con la ponencia *Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales*.

LA ML IVONNE ROBLES expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1- El 27 de marzo de 2007, la Dra. Elena Chkryl Chkryl, profesora asociada de la Escuela de Matemática, solicitó al Presidente de la Comisión de Régimen Académico, Dr. Roberto Valverde Castro, que se evaluara su trabajo "*Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*", a fin de obtener pasos académicos. Dicha solicitud fue atendida y, en el oficio CEA-RA-552-07 de fecha 05 de junio de 2007, se le informa a la interesada que debe presentarse a la Sección Técnico-Administrativa del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de su petición.
- 2- El 29 de junio de 2007, la Dra. Elena Chkryl Chkryl, presenta recurso de adición y aclaración ante el Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien mediante oficio CEA-RA-1057-2007, de fecha 04 de setiembre de 2007, le había informado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico a retirar el resultado del estudio del recurso de adición y aclaración, el cual le fue notificado en el oficio 1063-2007, de fecha 04 de setiembre de 2007.
- 3- El 08 de setiembre de 2008 (sic), la Dra. Elena Chkryl Chkryl, le envía una nota al Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, en la que manifiesta una serie de consideraciones con respecto a la forma en que fue calificado su trabajo "*Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*", por lo que procede a interponer un nuevo recurso de adición y aclaración, el cual, la Presidenta a.i. de la Comisión de Régimen Académico, M.Sc. Flora Elizondo Jenkins, en el oficio CEA-RA-1284-07, de fecha 2 de octubre de 2007, endereza o corrige el procedimiento y eleva el recurso de apelación al Consejo Universitario, por medio del oficio CEA-RA-1285-07 de fecha 2 de octubre de 2007.
- 4- El 05 de octubre de 2007, mediante pase CAJ-P-07-012, la Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, le solicitó a la M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se dictaminara con respecto al recurso de apelación interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl, en contra de la calificación emitida en relación con la ponencia "*Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales*".
- 5- Por medio del oficio CAJ-CU-07-77, de fecha 9 de octubre de 2007, la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le solicita al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, el criterio correspondiente; el cual se emite en el oficio OJ-1371-2007 de fecha 31 de octubre de 2007.
- 6- En el oficio CAJ-CU-07-86, de fecha 27 de noviembre de 2007, la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le solicita al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano de la Facultad de Ciencias, conformar una Comisión de especialistas con el propósito de determinar si la publicación presentada por la profesora Chkryl Chkryl, corresponde a una ponencia o a un resumen de ponencia. Dicha solicitud fue atendida en el oficio DFC-343-07, de fecha 14 de diciembre de 2007.
- 7- En los oficios CAJ-CU-07-89 (18 de diciembre de 2007), CAJ-CU-08-4 (01 de febrero de 2008) y CAJ-CU-08-5 (04 de marzo de 2008), todos suscritos por la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y dirigidos a la profesora Elena Chkryl Chkryl, se solicita la traducción oficial de los documentos presentados y que dieron origen al recurso.
- 8- En la tercera semana de marzo de 2008, se recibieron los documentos debidamente traducidos. El 28 de marzo de 2008, en el oficio CAJ-CU-08-6, la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos le remite esos

documentos al Decano de la Facultad de Ciencias, para que de conformidad con el oficio DFC-343-07, de fecha 14 de diciembre de 2007, se proceda al análisis de los referidos documentos. La Comisión de especialistas emitió su criterio en el oficio DFC-089-08 de fecha 24 de abril de 2008.

- 9- El 16 de mayo de 2008, mediante oficio CAJ-CU-08-9, la Comisión de Asuntos Jurídicos le planteó una nueva consulta a la Comisión de especialistas, la cual respondió en el oficio DFC-135-08 de fecha 2 de junio de 2008.

ANÁLISIS

En el pase CAJ-CU-07-012, de fecha 05 de octubre de 2007, la Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, le solicita a la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se dictamine acerca del recurso de apelación interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática, en contra de la calificación emitida en relación con la ponencia “*Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales*”.

El 27 de marzo de 2007, la profesora Chkryl Chkryl le solicitó al Dr. Roberto Valverde Castro en calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Académico, que realizara una evaluación del trabajo mencionado a fin de obtener pasos académicos. Ante esta gestión, el 05 de junio de 2007, mediante oficio CEA-RA-552-07, se le informa que debe presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica a retirar el **resultado de su solicitud de calificación en el Régimen Académico** (Nº 2008-15-2007), en la que se otorga un puntaje de 78.00 y donde se consigna que el trabajo, origen del recurso, denominado “*Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*”, RESUMEN DE PONENCIA NO CALIFICA, por lo que no obtiene puntaje (0.00)

Debido a la situación antes descrita, el 29 de junio de 2007, la Dra. Elena Chkryl Chkryl, presentó ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de adición y aclaración en los siguientes términos:

“Por este medio le presento un recurso de adición y aclaración en relación al trabajo Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales, publicado en la revista de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis organizado por las Universidades Estatales de Moscú “Lomonosov M. V.”, Universidad Estatal de Rostov y la Sociedad Matemática de Rostov el cual se llevo a cabo en la Federación Rusa en setiembre del 2006; al respecto aclaro lo siguiente:

1. *Debido a las condiciones que impone el comité organizador de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis el trabajo no puede ser mayor de dos páginas.*
2. *El resultado publicado es el esfuerzo de un largo periodo de trabajo cotidiano de investigación, revisado minuciosamente por especialistas en la materia, lo cual demuestra que el trabajo es nuevo, original que no deja ninguna duda de su valor en las matemáticas sobre el campo de la Geometría Diferencial.*
3. *El trabajo publicado tiene una inversión en tiempo y esfuerzo no menor que la invertida en un artículo por lo que considero que el puntaje de este trabajo no debe ser menor al de un artículo. Por ejemplo en la Federación Rusa estos trabajos son equiparados a un artículo.*

En relación con la gestión realizada el 4 de setiembre de 2007 por la Dra. Elena Chkryl Chkryl, la Comisión de Régimen Académico emitió dos oficios: el CEA-RA-1057-2007, donde le informó a la profesora que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa a retirar el resultado del Recurso de Adición y Aclaración, y el CEA-RA-1063-07, que a la letra señala:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión Nº 2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio del recurso de adición y aclaración que usted presentó en relación con la evaluación de la ponencia: “Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales.

Al respecto, la Comisión luego de analizar los argumentos que usted presenta y de revisar nuevamente el trabajo, acordó comunicarle que mantiene el criterio de calificarlo con cero puntos.

El 08 de setiembre de 2008 (sic), la profesora Elena Chkryl Chkryl, presentó nuevamente un recurso de adición y aclaración al Presidente de la Comisión de Régimen Académico, en los siguientes términos:

“En oficio CEA-RA-1063-07, se comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión #2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio de adición y aclaración que presente en relación con la ponencia

"Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales" en la cual la comisión luego de analizar los argumentos presentados por su servidora acordó mantener el criterio de calificarlo con cero puntos, por tal motivo me veo en la necesidad de enviar un nuevo recurso de adición y aclaración ya que considero que:

1. En realidad el nombre correcto es **trabajo** en vez (sic) de **ponencia** como le llaman ustedes.
2. Dicho trabajo no está in extenso (sic) pero podría agregar al mismo la demostración que conlleva el teorema ahí presentado.
3. La calidad del trabajo considero que es de un muy alto nivel, prueba de eso es que, fue revisado por científicos especialistas en la rama de la Geometría Diferencial en la cual yo trabajo.
4. Dicha Escuela-Seminario tenía en la formación del Comité Científico entre otros a:

Copresidentes:

Catedrático Belokon A. V. Rector de la Universidad Estatal de Rostov
Académico Sadovnichiy V.A. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"
Académico Fomenko A.T. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"

Vicepresidentes:

Catedrático Klimentov S.B. Universidad Estatal de Rostov.
Catedrático Sabitov I. J. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"

5. Es un trabajo totalmente original prueba de ello es que la bibliografía usada para dicho trabajo son de mi autoría.

Como ve usted señor presidente creo tener criterio suficiente para optar no a uno sino a dos puntos por dicho trabajo, me preocupa sobre manera que se este (sic) viendo este trabajo a la ligera sin ahondar lo que realmente significa este resultado, estoy en todo momento a su entera disposición para reunirme con usted y la comisión para poder externar muchos aspectos que aquí no se adjuntan".

Esta solicitud fue atendida, en el oficio CEA-RA-1284-07 de fecha 02 de octubre de 2007, por la M.Sc. Flora Elizondo Jenkis Presidenta a.i. de la Comisión de Régimen Académico. El cual a la letra indica:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N° 2028-07, del lunes 24 de setiembre del año en curso, atendió la nota fechada 8 de setiembre por medio de la cual usted presenta un nuevo recurso en relación con la calificación de la ponencia "Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales". Se interpreta que se trata de una apelación; en razón de que al recurso de adición y aclaración presentado el 29 de junio ya se le dio respuesta en el oficio CEA-RA-1063-07 del 4 de setiembre.

Al respecto, la Comisión después de revisar nuevamente el trabajo, tomando en cuenta los argumentos que usted aporta en esta oportunidad, acordó mantener el criterio de "**no califica**"; por considerar que se trata de la publicación de un resumen de ponencia que no reúne los requisitos para calificarla en forma excepcional según lo estipulado en las "Normas para la calificación de obras de investigación no divulgadas por medios escritos", que textualmente indica en el punto b) "...Sólo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o que se publiquen en revistas no académicas.

Avances de investigación

Trabajos presentados como resúmenes a congresos o seminarios

Material didáctico que no constituye libro de texto preparado como apoyo para las lecciones..."

En razón de que no se revoca la calificación N° 2008-15-2007, el recurso se eleva al Consejo Universitario, de acuerdo con los artículos 222 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, con todos los antecedentes del caso para que se tramite, en última instancia, la apelación en subsidio".

En dicho oficio, la M.Sc. Flora Elizondo Jenkis endereza el proceso al tipificar que la solicitud de la profesora Chkryl Chkryl trata de un recurso de apelación en subsidio.

Adicional a lo anterior, la M.Sc. Flora Elizondo Jenkis, en el oficio CEA-RA-1285-07, de fecha 02 de octubre de 2007, trasladó el caso a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, quien por medio del pase CAJ-P-07-012, de fecha 05 de octubre de 2007, dio las instrucciones pertinentes a la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se dictaminara acerca del Recurso de Apelación interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl, en contra de la calificación otorgada a su trabajo.

La Comisión de Asuntos Jurídicos procedió entonces a realizar el estudio a fin de resolver el recurso interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl:

Le pidió el criterio, mediante el oficio CAJ-CU-07-77, de fecha 9 de octubre del 2007, al Director de la Oficina Jurídica, Dr. Luis Baudrit Carrillo, quien por medio del oficio OJ-1371-2007, de fecha 31 de octubre de 2007, se pronunció en los siguientes términos:

(...) Doy respuesta al oficio CAJ-CU-07-77, relacionado con el recurso presentado por la señora Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática contra la calificación de la Comisión de Régimen Académico.

El pasado 29 de junio del 2007, la profesora Chkryl presentó una gestión de adición y aclaración ante la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico en relación con su trabajo denominado "Deformaciones isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales"

Ante esta solicitud, la Comisión de Régimen Académico resolvió en oficio CEA-RA-1063-07, mantener la calificación de cero puntos. Posteriormente, el 14 de setiembre del presente año, la profesora presenta lo que ella denomina un "nuevo recurso de adición y aclaración" donde formula una serie de argumentos a favor de su trabajo.

Cabe mencionar, que la solicitud de adición y aclaración no es un recurso propiamente dicho, sino una gestión que tiene por objetivo aclarar una resolución que es confusa o que omite resolver algún punto de la petición inicial. Además, con motivo del principio de la "libertad de las formas", los recursos administrativos no requieren de mayores formalidades. El artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública establece:

"Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especial y bastará para su correcta formulación que su texto infiera claramente la petición de revisión".

visto (sic) lo anterior, esta Asesoría considera al igual que la Comisión de Régimen Académico en su oficio CEA-RA-1285-07, que el documento presentado por la profesora Chkryl se trata de un recurso de apelación.

Por lo tanto, esta Oficina no encuentra en el procedimiento llevado en este caso, ningún vicio ni objeción de carácter legal desde el punto de vista estrictamente jurídico. Compete entonces al Consejo Universitario resolver la apelación y, si así lo dispone asesorarse con especialistas en la materia, a efectos de obtener un mejor criterio para resolver.

***** A las diez horas y trece minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén.*

Por medio del oficio CAJ-CU-07-86, de fecha 27 de noviembre de 2007, le solicitó al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano de la Facultad de Ciencias, que se conformar una Comisión de Especialistas, con el propósito de que se determinara si el trabajo presentado por la profesora Chkryl Chkryl correspondía a una ponencia o a un resumen de ponencia, como fue calificada por la Comisión de Régimen Académico. El Decano de la Facultad de Ciencias, en su oficio DFC-343-07, de fecha 14 de diciembre de 2007, indicó que se requería la traducción oficial de la primera página (portada) del libro, así como del artículo o resumen de la Dra. Chkryl Chkryl, con el fin de emitir un criterio objetivo al respecto

En atención a la solicitud del señor Decano, en tres momentos diferentes, por saber: CAJ-CU-07-89 (18 de diciembre de 2007), CAJ-CU-08-4 (01 de febrero de 2008) y CAJ-CU-08-5 (04 de marzo de 2008), le solicitó a la profesora Elena Chkryl Chkryl la traducción oficial de la primera página (portada) del libro y de su trabajo, con el propósito de que se pudiera seguir analizando el caso. Estos documentos son los siguientes:

PORTADA DEL LIBRO**Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov M. V."****Universidad Estatal de Rostov****Sociedad Matemática de Rostov****TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES****Seminario internacional de geometría y análisis en memoria de Efimov N. V.****Base de recreación y descanso de la Universidad Estatal de Rostov "Limanchik"
5 – 11 de septiembre de 2006****Rostov – del – Don****2006****DEL TRABAJO***E. Chkryl**Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas**Universidad de Costa Rica, e-mail: echkryl@excite.com*

A la investigación de las deformaciones isométricas infinitesimales de superficies con puntos singulares y a la demostración de la rigidez de tales superficies están dedicados los trabajos [1], [2]. En [1] se analiza el caso cono $(k+1)$ -dimensional con directriz k -dimensional y generatrices unidimensionales rectilíneas en el espacio euclídeo $(n+1)$ -dimensional E^{n+1} . En [2] es un caso de un cono $(k+2)$ -dimensional con directriz k -dimensional y generatrices las cuales son un plano bidimensional donde la superficie en sí se encuentra en E^{n+1} . Más abajo se da una de las generalizaciones del teorema demostrado en [1].

Sean E^{n+1} un espacio euclídeo $(n+1)$ -dimensional con $n \geq 2$, E^n el plano n -dimensional en E^{n+1} , sean X una C^∞ -variedad k -dimensional de Hausdorff con $1 < k < n$, que satisface el segundo axioma de numerabilidad. Sea $\rho : X \rightarrow E^n$ una C^2 inmersión. Para cada punto $x \in X$, la imagen $\rho(x)$ será considerada como radio vector en E^{n+1} del punto correspondiente de la superficie $F = \rho(X)$, que está en E^n . Vamos a suponer, que el origen O del sistema de coordenadas cartesiano rectangular en E^{n+1} no se encuentra en el plano E^n . Considerando la recta real \mathcal{R} como una variedad unidimensional definimos la C^2 -aplicación $r : X \times \mathcal{R} \rightarrow E^{n+1}$ del producto de las variedades con la igualdad:

$$r = x^{k+1} \rho(x^1, \dots, x^k) + f(x^{k+1}) \mathbf{n},$$

donde $x^{k+1} \in \mathcal{R}$, x^1, \dots, x^k son coordenadas locales en X , $f(x^{k+1})$ es alguna función clase C^2 , que depende de x^{k+1} , \mathbf{n} es vector unitario en E^{n+1} , perpendicular a E^n . Representemos con S a la imagen $r(X \times \mathcal{R})$, la cual está en E^{n+1} . Podemos ver que en la subvariedad definida por ecuación $x^{k+1} = 0$ de la variedad $X \times \mathcal{R}$ la aplicación r no es inmersión. A esta subvariedad le corresponde un punto en la superficie S , el cual es un punto singular con radio vector $r_0 = f(0)\mathbf{n}$. La superficie S puede ser considerada como un cono $(k+1)$ -dimensional con directriz k -dimensional F , generatrices unidimensionales curvilíneas y vértice en el punto $r_0 = f(0)\mathbf{n}$. Para la superficie S es válido el siguiente

Teorema Si la superficie F es rígida en el espacio euclídeo n -dimensional y en cada punto tiene número típico $t \geq 2$, entonces la superficie S es rígida en E^{n+1}

Del resultado obtenido en [1] y este teorema surge el siguiente corolario el cual se formula utilizando las notaciones arriba mencionadas

Corolario Si la superficie \tilde{S} , dada en E^{n+1} con la fórmula $\tilde{r} = x^{k+1} \rho$, es rígida en E^{n+1} , entonces la superficie S de igual forma es rígida en E^{n+1} .

Referencias

[1] Chkryl E. Rigidez de un cono multidimensional // Izv. Vuzov. Severo-Kavkazskiy región. 2000 N. 4. P. 20 – 22.

[2] Chkryl E. *Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies con puntos singulares // Escuela-seminario internacional de geometría y análisis en memoria a N.V. Efimov. Rostov-na-Donu. 2004. P. 64 – 65*

En la tercera semana de marzo de 2008, la profesora Elena Chkryl Chkryl, envió los documentos solicitados. El 28 de marzo de 2008, la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio de su oficio CAJ-CU-08-6, trasladó los referidos documentos al Decano de la Facultad de Ciencias, a efectos de la que la Comisión de especialistas continuara con el estudio correspondiente.

El 24 de abril de 2008, en el oficio DFC-089-08, la Comisión de especialistas, conformada por los doctores Pedro Méndez, José Alexander Ramírez y Oldemar Rodríguez Rojas, emitió su criterio, el cual a la letra señala:

*En atención a su oficio CAJ-CU-08-6, me permito comunicarle que la Comisión conformada por el Dr. Pedro Méndez, el Dr. José Alexander Ramírez y este servidor consideraron por unanimidad que el artículo o resumen elaborado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl **corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia como tal.***

Para mejor resolver, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CAJ-CU-08-9 de fecha 16 de mayo de 2008, remitió una nueva consulta a la Comisión de Especialistas, en los siguientes términos:

Como es de su estimable conocimiento, la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el Recurso de Apelación presentado por la profesora Elena Chkryl Chkryl, cédula 8-082-511.

Por tal motivo, le solicito un nuevo criterio de la Comisión de especialistas; esta vez con el propósito de determinar si el trabajo elaborado por la profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde de manera excepcional a un trabajo presentado como resumen a congreso o seminario, según las Normas para la calificación de obras de investigación no divulgadas por medios escritos, aplicadas por la Comisión de Régimen Académico, las cuales establecen:

I Publicaciones y otros

- a. (...)
- b. *Sólo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o que se publiquen en revistas no académicas.*
 - *Avances de investigación.*
 - *Trabajos presentados como resumen a congresos o seminarios.*
 - *Material didáctico que no constituye libro de texto, preparado como apoyo para las lecciones.*
 - *Boletines informativos.*
 - *Entrevistas.*
 - *Conferencias de presentación especial.*
 - *Ponencias.*
 - *Folletos.*
 - *Cuadernos.*
 - *Trabajos presentados a polígrafo.*

En caso de que la Comisión de especialistas considere que es un trabajo presentado como resumen a congreso o seminario, le solicito que se proceda a su valoración.

El 2 de junio de 2008, en el oficio DFC-135-08, la Comisión de especialistas respondió lo siguiente:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-9, me permito manifestarle que como se indicó en el oficio DFC-089-08, el criterio de la Comisión de especialistas es que el trabajo presentado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia, como muchos otros que se presentan en congresos y conferencias. Si debe ser o no considerado de manera excepcional por algún motivo especial (que no conocemos), es algo que debe determinar la Comisión de Régimen Académico.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT continúa con la lectura.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN:

Para sustentar sus reflexiones, la Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la documentación aportada por la Dra. Elena Chkryl Chkryl y los criterios emitidos por la Oficina Jurídica, la Comisión de Régimen Académico y la Comisión de especialistas de la Facultad de Ciencias; así como el Anexo 2 denominado Normas para la calificación de obras

de investigación no divulgadas por medios escritos, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, aplicadas por la Comisión de Régimen Académico y las cuales disponen:

I Publicaciones y otros

- a. (...)
- b. Sólo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o que se publiquen en revistas no académicas.
 - . Avances de investigación.
 - . Trabajos presentados como resumen a congresos o seminarios.
 - . Material didáctico que no constituye libro de texto, preparado como apoyo para las lecciones.
 - . Boletines informativos.
 - . Entrevistas.
 - . Conferencias de presentación especial.
 - . Ponencias.
 - . Folletos.
 - . Cuadernos.
 - . Trabajos presentados a polígrafo.

Con base en los criterios académicos expuestos por la Comisión de especialistas, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda rechazar el recurso interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl y mantener la calificación que la Comisión de Régimen Académico otorgó a su trabajo denominado "Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales", porque este corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- La Dra. Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática, presentó a la Comisión de Régimen Académico, para efectos de evaluación, el trabajo denominado Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales.
- 2- El Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, comunicó a la Dra. Chkryl Chkryl que retirara el resultado de su solicitud de calificación (CEA-RA-552-07, de fecha 05 de junio de 2007). En la calificación N° 2008-15-2007, el trabajo mencionado fue calificado con cero puntos (0-00) y considerado como un resumen de ponencia.
- 3- La profesora Elena Chkryl Chkryl, el 29 de junio de 2007, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una gestión de adición y aclaración sobre el puntaje asignado a su trabajo, en estos términos:

"Por este medio le presento un recurso de adición y aclaración en relación al trabajo Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales, publicado en la revista de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis organizado por las Universidades Estatales de Moscú "Lomonosov M. V.", Universidad Estatal de Rostov y la Sociedad Matemática de Rostov el cual se llevo a cabo en la Federación Rusa en setiembre del 2006; al respecto aclaro lo siguiente:

- a. Debido a las condiciones que impone el comité organizador de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis el trabajo no puede ser mayor de dos páginas.
- b. El resultado publicado es el esfuerzo de un largo periodo de trabajo cotidiano de investigación, revisado minuciosamente por especialistas en la materia, lo cual demuestra que el trabajo es nuevo, original que no deja ninguna duda de su valor en las matemáticas sobre el campo de la Geometría Diferencial.
- c. El trabajo publicado tiene una inversión en tiempo y esfuerzo no menor que la invertida en un artículo por lo que considero que el puntaje de este trabajo no debe ser menor al de un artículo. Por ejemplo en la Federación Rusa estos trabajos son equiparados a un artículo.

- 4- La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CEA-RA-1063-07 de fecha 04 de setiembre de 2007, comunicó la resolución del recurso de adición y aclaración presentado por la profesora Chkryl Chkryl:

En sesión N° 2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio del recurso de adición y aclaración que usted presentó en relación con la evaluación de la ponencia "Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales."

Al respecto, la Comisión luego de analizar los argumentos que usted presenta y de revisar nuevamente el trabajo, acordó comunicarle que se mantiene el criterio de calificarlo con cero puntos.

- 5- El 8 de setiembre de 2008 (sic), la Dra. Elena Chkryl Chkryl interpuso una nueva gestión, en estos términos:

En oficio CEA-RA-1063-07, se comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión #2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio de adición y aclaración que presente (sic) en relación con la ponencia "Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales" en la cual la comisión luego de analizar los argumentos presentados por su servidora acordó mantener el criterio de calificarlo con cero puntos, por tal motivo me veo en la necesidad de enviar un nuevo recurso de adición y aclaración ya que considero que:

1. *En realidad el nombre correcto es trabajo en ves (sic) de ponencia como le llaman ustedes.*
2. *Dicho trabajo no está in extenso pero podría agregar al mismo la demostración que conlleva el teorema ahí presentado.*
3. *La calidad del trabajo considero que es de un muy alto nivel, prueba de eso es que, fue revisado por científicos especialistas en la rama de la Geometría Diferencial en la cual yo trabajo.*
4. *Dicha Escuela-Seminario tenía en la formación del Comité Científico entre otros a:*

Copresidentes:

*Catedrático Belokon A. V. Rector de la Universidad Estatal de Rostov
Académico Sadovnichiy V.A. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"
Académico Fomenko A.T. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"*

Vicepresidentes:

*Catedrático Klimentov S.B. Universidad Estatal de Rostov.
Catedrático Sabitov I. J. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"*

5. *Es un trabajo totalmente original prueba de ello es que la bibliografía usada para dicho trabajo son de mi autoría.*

Como ve usted señor presidente creo tener criterio suficiente para optar no a uno sino a dos puntos por dicho trabajo, me preocupa sobre manera que se este (sic) viendo este trabajo a la ligera sin ahondar lo que realmente significa este resultado, estoy en todo momento a su entera disposición para reunirme con usted y la comisión para poder externar muchos aspectos que aquí no se adjuntan".

- 6- La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CEA-RA-1285-07, de fecha 02 de octubre de 2007, respondió la gestión de la Dra. Chkryl Chkryl y elevó el caso a conocimiento del Consejo Universitario:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N° 2028-07, del lunes 24 de setiembre del año en curso, atendió la nota fechada 8 de setiembre por medio de la cual usted presenta un nuevo recurso en relación con la calificación de la ponencia "Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales". Se interpreta que se trata de una apelación; en razón de que al recurso de adición y aclaración presentado el 29 de junio ya se le dio respuesta en el oficio CEA-RA-1063-07 del 4 de setiembre.

Al respecto, la Comisión después de revisar nuevamente el trabajo, tomando en cuenta los argumentos que usted aporta en esta oportunidad, acordó mantener el criterio de “no califica”; por considerar que se trata de la publicación de un resumen de ponencia que no reúne los requisitos para calificarla en forma excepcional según lo estipulado en las “Normas para la calificación de obras de investigación no divulgadas por medios escritos”, que textualmente indica en el punto b) “...Sólo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o que se publiquen en revistas no académicas.

Avances de investigación

Trabajos presentados como resúmenes a congresos o seminarios

Material didáctico que no constituye libro de texto preparado como apoyo para las lecciones...”

En razón de que no se revoca la calificación N° 2008-15-2007, el recurso se eleva al Consejo Universitario, de acuerdo con los artículos 222 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, con todos los antecedentes del caso para que se tramite, en última instancia, la apelación en subsidio”.

- 7- Mediante pase CAJ-CU-07-012, de fecha 05 de octubre de 2007, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de apelación interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl, quien argumentó lo siguiente:

“Por este medio le presento un recurso de adición y aclaración en relación al trabajo *Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*, publicado en la revista de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis organizado por las Universidades Estatales de Moscú “Lomonosov M. V.”, Universidad Estatal de Rostov y la Sociedad Matemática de Rostov el cual se llevo a cabo en la Federación Rusa en setiembre del 2006; al respecto aclaro lo siguiente:

- a. Debido a las condiciones que impone el comité organizador de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis el trabajo no puede ser mayor de dos páginas.
- b. El resultado publicado es el esfuerzo de un largo periodo de trabajo cotidiano de investigación, revisado minuciosamente por especialistas en la materia, lo cual demuestra que el trabajo es nuevo, original que no deja ninguna duda de su valor en las matemáticas sobre el campo de la Geometría Diferencial.
- c. El trabajo publicado tiene una inversión en tiempo y esfuerzo no menor que la invertida en un artículo por lo que considero que el puntaje de este trabajo no debe ser menor al de un artículo. Por ejemplo en la Federación Rusa estos trabajos son equiparados a un artículo.

“Luego en una nueva nota de fecha 08 de setiembre de 2007, dirigida al Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, le expuso: En oficio CEA-RA-1063-07, se comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión #2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio de adición y aclaración que presente en relación con la ponencia “Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales” en la cual la comisión luego de analizar los argumentos presentados por su servidora acordó mantener el criterio de calificarlo con cero puntos, por tal motivo me veo en la necesidad de enviar un nuevo recurso de adición y aclaración ya que considero que:

1. En realidad el nombre correcto es trabajo en ves (sic) de ponencia como le llaman ustedes.
2. Dicho trabajo no está in extenso pero podría agregar al mismo la demostración que conlleva el teorema ahí presentado.
3. La calidad del trabajo considero que es de un muy alto nivel, prueba de eso es que, fue revisado por científicos especialistas en la rama de la Geometría Diferencial en la cual yo trabajo.
4. Dicha Escuela-Seminario tenía en la formación del Comité Científico entre otros a:

Copresidentes:

Catedrático Belokon A. V. Rector de la Universidad Estatal de Rostov

Académico Sadovnichiy V.A. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"
Académico Fomenko A.T. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"

Vicepresidentes:

Catedrático Klimentov S.B. Universidad Estatal de Rostov.
Catedrático Sabitov I. J. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"

5. **Es un trabajo totalmente original prueba de ello es que la bibliografía usada para dicho trabajo son de mi autoría.**

Como ve usted señor presidente creo tener criterio suficiente para optar no a uno sino a dos puntos por dicho trabajo, me preocupa sobre manera que se este viendo este trabajo a la ligera sin ahondar lo que realmente significa este resultado, estoy en todo momento a su entera disposición para reunirme con usted y la comisión para poder externar muchos aspectos que aquí no se adjuntan".

- 8- **Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, (CAJ-CU-07-77 de fecha 9 de octubre de 2007), la cual, en su oficio OJ-1371-2007, de fecha 31 de octubre de 2007, señaló:**

(...) Doy respuesta al oficio CAJ-CU-07-77, relacionado con el recurso presentado por la señora Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática contra la calificación de la Comisión de Régimen Académico.

El pasado 29 de junio del 2007, la profesora Chkryl presentó una gestión de adición y aclaración ante la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico en relación con su trabajo denominado "Deformaciones isométricas (sic) de algunas superficies cónicas multidimensionales"

Ante esta solicitud, la Comisión de Régimen Académico resolvió en oficio CEA-RA-1063-07, mantener la calificación de cero puntos. Posteriormente, el 14 de setiembre del presente año, la profesora presenta lo que ella denomina un "nuevo recurso de adición y aclaración" donde formula una serie de argumentos a favor de su trabajo.

Cabe mencionar, que la solicitud de adición y aclaración no es un recurso propiamente dicho, sino una gestión que tiene por objetivo aclarar una resolución que es confusa o que omite resolver algún punto de la petición inicial. Además, con motivo del principio de la "libertad de las formas", los recursos administrativos no requieren de mayores formalidades. El artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública establece:

"Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especial y bastará para su correcta formulación que su texto infiera claramente la petición de revisión" .

visto (sic) lo anterior, esta Asesoría considera al igual que la Comisión de Régimen Académico en su oficio CEA-RA-1285-07, que el documento presentado por la profesora Chkryl se trata de un recurso de apelación.

Por lo tanto, esta Oficina no encuentra en el procedimiento llevado en este caso, ningún vicio ni objeción de carácter legal desde el punto de vista estrictamente jurídico. Compete entonces al Consejo Universitario resolver la apelación y, si así lo dispone asesorarse con especialistas en la materia, a efectos de obtener un mejor criterio para resolver.

- 9- **Se le pidió al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano de la Facultad de Ciencias, que conformara una Comisión de Especialistas, con el propósito de que se determinara si el trabajo presentado por la Dra. Elena Chkryl Chkryl correspondía a una ponencia o a un resumen de ponencia (CAJ-CU-07-86, de fecha 27 de noviembre de 2007). Dicha petición fue atendida en el oficio DFC-343-07, de fecha 14 de diciembre de 2007, donde se planteó esta solicitud:**

(...) Para poder emitir un criterio objetivo al respecto requerimos de una traducción oficial de la primera página (portada del libro, así como del artículo o resumen de la señora Elena Chkryl Chkryl.

- 10- **En los oficios (CAJ-CU-07-89, de fecha 18 de diciembre de 2007, CAJ-CU-08-4, de fecha 1 de febrero de 2008 y CAJ-CU-08-5, de fecha 04 de marzo de 2008), se solicitó la traducción oficial mencionada, la cual fue entregada por la Dra. Chkryl Chkryl en la tercera semana del mes de marzo del 2008; por lo**

que, en el oficio CAJ-CU-08-6, de fecha 28 de marzo de 2008, fue trasladada al Decano de la Facultad de Ciencias para que se procediera con el análisis correspondiente.

- 11- La Comisión de Especialistas, en el oficio DFC-089-08, de fecha 24 de abril de 2008, manifestó:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-6, me permito comunicarle que la Comisión conformada por el Dr. Pedro Méndez, el Dr. José Alexander Ramírez y este servidor consideraron por unanimidad que el artículo o resumen elaborado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia como tal.

**** A las diez horas y treinta y tres minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ****

- 12- Se solicitó un nuevo criterio a la Comisión de especialistas (CAJ-CU-08-9, de fecha 16 de mayo de 2008), con base en el Anexo 2 denominado Normas para la Calificación de Obras de Investigación no Divulgadas por Medios Escritos, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, aplicadas en su oportunidad por la Comisión de Régimen Académico. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas remitió el oficio DFC-135-08, de fecha 2 de junio de 2008, en el cual expuso lo siguiente:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-9, me permito manifestarle que como se indicó en el oficio DFC-089-08, el criterio de la Comisión de especialistas es que el trabajo presentado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia, como muchos otros que se presentan a congresos y conferencias. (...)

- 13- Con base en los criterios académicos expuestos por la Comisión de especialistas, el trabajo denominado “*Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*”, presentado por la Dra. Elena Chkryl Chkryl, corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia; por lo que se debe mantener la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl y mantener la calificación que la Comisión de Régimen Académico le otorgó al trabajo, denominado “*Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ felicita a la Comisión, dado que este caso es complejo, con el que le han alegrado los oídos con una serie de palabras extrañas, bonitas e interesantes.

Manifiesta que de acuerdo con este dictamen lo que se está dirimiendo es que si la profesora Elena Chkryl presentó una ponencia o un resumen de una ponencia; ese es el trasfondo de la disputa.

Seguidamente, da lectura a la respuesta emitida por los especialistas, que a la letra dice:

(...) la Comisión de especialistas respondió lo siguiente:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-9, me permito manifestarle que como se indicó en el oficio DFC-089-08, el criterio de la Comisión de especialistas es que el trabajo presentado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia, como muchos otros que se presentan en congresos y conferencias. Si debe ser o no considerado de manera excepcional por algún motivo especial (que no conocemos), es algo que debe determinar la Comisión de Régimen Académico.

Pregunta si esto no es lo que tendría que dirimir la Comisión que al final no entraron a conocer.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS exterioriza que tiene la misma duda planteada por el MBA Walther González, pues al leer el pronunciamiento de la Comisión Especial le queda la inquietud de si se hizo una consulta posterior a la Comisión de Régimen Académico, para tratar de dirimir este cuestionamiento que se hace la Comisión de Especialistas, porque al final lo que se hace es un cuestionamiento a la misma Comisión que les pide que se pronuncien.

Desea saber si conocen si la Comisión de Régimen no hizo una consulta, como se ha planteado y solicitado en otras ocasiones con este tipo de casos, a especialistas del Área. Cree que han conocido varios casos en los cuales el Consejo ha solicitado a la Comisión que previamente se hagan consultas a grupos de especialistas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que básicamente el reglamento habla de publicaciones, por lo que en este caso la idea de dilucidar si es realmente una publicación o un resumen es altamente relevante.

Indica que la misma Comisión de Régimen Académico difícilmente hubiera logrado establecer una diferencia, por lo mismo que planteó el Dr. Luis Bernardo Villalobos, ya que puede ser que, en el tema de la matemática, un trabajo de tres renglones se pueda tomar como una publicación, de acuerdo con la disciplina a que pertenece; sin embargo, en este caso los especialistas indican que para ellos es un resumen, lo cual dejan muy claro.

Conoce que la normativa adicional da la posibilidad de que incluso un resumen de una ponencia sea valorado de manera excepcional; no obstante, distingue que a pesar de que la Comisión de especialistas señala que la Comisión de Régimen Académico es la que debe decidir, los especialistas emiten un criterio e indican que *el trabajo presentado por la profesora Elena Chkryl Chkyl corresponde a un resumen de ponencia, como muchos otros que se presentan en congresos y conferencias. Si debe ser o no considerado de manera excepcional por algún motivo especial (que no conocemos), es algo que debe determinar la Comisión de Régimen Académico*; es decir, los especialistas plantean que no ven nada especial en el trabajo para considerarlo como excepcional; esto no se dice explícitamente; no obstante, se puede interpretar claramente de las frases que ellos plantean.

Enfatiza que dentro de los aspectos importantes que se deben dilucidar es si se trata de un artículo o no, si es una publicación científica con todos sus elementos o si es ver un resumen, lo cual está claramente determinado; además, el criterio de los especialistas le permite al Consejo distinguir que no hay excepcionalidad como para aplicar la regulaciones que están en el anexo.

En resumen, estima que se tienen suficientes elementos para decidir al respecto, salvo que haya cometido algún error de interpretación, pero eso es lo que interpreta del dictamen.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra.

Montserrat Sagot, ML Ivonne Robles, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante. ****

LA ML IVONNE ROBLES exterioriza que las observaciones planteadas por los miembros del Consejo son muy valiosas. Además, dice que ha conversado sobre algunos aspectos con el M.Sc. Alfonso Salazar, coordinador de la Comisión encargada de realizar la revisión integral del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

Comenta que este caso plantea una situación muy particular y fue evaluado con las normas que se detallan en el anexo 2 del reglamento.

Señala que el artículo 42 *bis* del reglamento es similar, pues en este se indican los trabajos y las publicaciones que se pueden calificar por excepción, pero en las normas se trató de ampliar aún más para clarificar el trabajo de la Comisión, en el sentido de qué se iba a entender por esos trabajos.

Añade que allí está la inquietud como miembros del Consejo, en el sentido de si se va a mantener el criterio de la excepcionalidad o, bien, si se debe analizar con una mayor profundidad, pues el criterio de la magistra Flora Elizondo es que el trabajo no cumple con los criterios de excepción, de acuerdo con la normativa; de modo que la Comisión de Régimen Académico contempló tanto el carácter de excepcionalidad como la ubicación de la denominación del trabajo.

Manifiesta que en el reglamento se hace referencia a los avances de investigación, trabajos presentados en congresos, material didáctico, ponencias, etc.; asimismo, la profesora Elena Chkryl señala que no presentó un trabajo *in extenso* e incluso podría agregar una demostración, pero esto sería otro trabajo.

Enfatiza que el trabajo calificado por la Comisión de Régimen Académico es el que la profesora Chkryl sometió a consideración de dicha Comisión, el cual obedece a las normas establecidas en el seminario, en cuanto a que no debía tener mayor extensión de dos páginas, por lo que la profesora reconoce que no es un trabajo *in extenso*.

Desde esa perspectiva, piensa que ha sido muy profunda la lectura que ha hecho la Comisión de Especialistas.

Aclara que la Comisión no tiene referencia sobre si la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, ya que esto no se detalla en el material del expediente que les fue entregado.

Enfatiza que la Comisión de especialistas analizó este caso con mucha seriedad y gran cuidado, inclusive el señor Oldemar Rodríguez, el decano, le dijo que hasta con conocimiento de la lengua en que está escrita, pero quisieron tener un criterio totalmente objetivo, y por eso es que se solicitó la traducción oficial. Aclara que la extensión del trabajo no fue el criterio que orientó a los compañeros especialistas, sino, propiamente, la lectura de la propuesta, pues dicen: *es un resumen de ponencia como muchos otros que se presentan a congresos y conferencia*, con lo que están evaluando si era o no excepcional, como muchos otros trabajos que se llevan a estas instancias.

Señala que la profesora Chkryl dice que no lo está presentando en su totalidad, pues no es un trabajo *in extenso*, en el cual no está la demostración; no obstante, expresa que el trabajo es original y no puede tener una referencia bibliográfica más allá de lo que ha publicado.

Además, cita su artículo titulado: "Rigidez de un cono multidimensional" –de la página 20 a la 22– y su otra publicación –de la página 64 a 65–.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece las explicaciones de la Comisión, pues gracias a ellas es entendible el resultado al que se llega; no obstante, considera que sería importante incluir en el acuerdo la justificación, pues dice: *Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl y mantener la calificación (...), pero no dice por qué, lo cual sí lo dice en el último párrafo de las reflexiones de la Comisión: (...) porque este corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia.*

A su juicio, una cosa es lo que digan los especialistas y otra lo que diga el Consejo Universitario, que es lo que está señalado en el punto de reflexiones de la Comisión, pues el último párrafo dice: *Con base en los criterios académicos expuestos por la Comisión de especialistas, la Comisión de Asuntos Jurídicos (...).*

Explica que lo dice porque le parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos asume ese criterio, pero si los demás miembros del Consejo Universitario consideran que está bien planteado, no tiene problema en que lo dejen así.

**** *A las once horas y catorce minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén.* ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que le parece que está incluido en los considerandos.

LA ML. IVONNE ROBLES aclara que, precisamente, el razonamiento que recoge el considerando 13 es el que los lleva al acuerdo, el cual fue analizado profundamente con los dos asesores jurídicos y se vio que esa era la forma de presentarlo, salvo que el Plenario considere que se puede pulir un poco más, pero, sinceramente, no tiene idea de cómo hacerlo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Ricardo Solís.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática, presentó a la Comisión de Régimen Académico, para efectos de evaluación, el trabajo denominado *Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*.
2. El Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, comunicó a la Dra. Chkryl Chkryl que retirara el resultado de su solicitud de calificación (CEA-RA-552-07, de fecha 5 de junio de 2007). En la calificación N.º 2008-15-2007, el trabajo mencionado fue calificado con cero puntos (0-00) y considerado como un resumen de ponencia.
3. La profesora Elena Chkryl Chkryl, el 29 de junio de 2007, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una gestión de adición y aclaración sobre el puntaje asignado a su trabajo, en estos términos:

Por este medio le presento un recurso de adición y aclaración en relación al trabajo Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales, publicado en la revista de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis organizado por las Universidades Estatales de Moscú "Lomonosov M. V.", Universidad Estatal de Rostov y la Sociedad Matemática de Rostov el cual se llevo a cabo en la Federación Rusa en setiembre del 2006; al respecto aclaro lo siguiente:

- a. *Debido a las condiciones que impone el comité organizador de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis el trabajo no puede ser mayor de dos páginas.*
 - b. *El resultado publicado es el esfuerzo de un largo periodo de trabajo cotidiano de investigación, revisado minuciosamente por especialistas en la materia, lo cual demuestra que el trabajo es nuevo, original que no deja ninguna duda de su valor en las matemáticas sobre el campo de la Geometría Diferencial.*
 - c. *El trabajo publicado tiene una inversión en tiempo y esfuerzo no menor que la invertida en un artículo por lo que considero que el puntaje de este trabajo no debe ser menor al de un artículo. Por ejemplo en la Federación Rusa estos trabajos son equiparados a un artículo.*
- 4- La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CEA-RA-1063-07 de fecha 4 de setiembre de 2007, comunicó la resolución del recurso de adición y aclaración presentado por la profesora Chkryl Chkryl:

En sesión N° 2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio del recurso de adición y aclaración que usted presentó en relación con la evaluación de la ponencia "Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales.

Al respecto, la Comisión luego de analizar los argumentos que usted presenta y de revisar nuevamente el trabajo, acordó comunicarle que se mantiene el criterio de calificarlo con cero puntos.

- 5- El 8 de setiembre de 2008 (sic), la Dra. Elena Chkryl Chkryl interpuso una nueva gestión, en estos términos:**

En oficio CEA-RA-1063-07, se comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión #2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio de adición y aclaración que presente (sic) en relación con la ponencia “Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales” en la cual la comisión luego de analizar los argumentos presentados por su servidora acordó mantener el criterio de calificarlo con cero puntos, por tal motivo me veo en la necesidad de enviar un nuevo recurso de adición y aclaración ya que considero que:

- 1- En realidad el nombre correcto es trabajo en ves (sic) de ponencia como le llaman ustedes.**
- 2- Dicho trabajo no está in extenso pero podría agregar al mismo la demostración que conlleva el teorema ahí presentado.**
- 3- La calidad del trabajo considero que es de un muy alto nivel, prueba de eso es que, fue revisado por científicos especialistas en la rama de la Geometría Diferencial en la cual yo trabajo.**
- 4- Dicha Escuela-Seminario tenía en la formación del Comité Científico entre otros a:**

Copresidentes:

**Catedrático Belokon A. V. Rector de la Universidad Estatal de Rostov
Académico Sadovnichiy V.A. Universidad Estatal de Moscú “Lomonosov”
Académico Fomenko A.T. Universidad Estatal de Moscú “Lomonosov”**

Vicepresidentes:

**Catedrático Klimentov S.B. Universidad Estatal de Rostov.
Catedrático Sabitov I. J. Universidad Estatal de Moscú “Lomonosov”**

- 5- Es un trabajo totalmente original prueba de ello es que la bibliografía usada para dicho trabajo son de mi autoría.**

Como ve usted señor presidente creo tener criterio suficiente para optar no a uno sino a dos puntos por dicho trabajo, me preocupa sobre manera que se este (sic) viendo este trabajo a la ligera sin ahondar lo que realmente significa este resultado, estoy en todo momento a su entera disposición para reunirme con usted y la comisión para poder externar muchos aspectos que aquí no se adjuntan”.

- 6- La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CEA-RA-1285-07, de fecha 02 de octubre de 2007, respondió la gestión de la Dra. Chkryl Chkryl y elevó el caso a conocimiento del Consejo Universitario:**

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N° 2028-07, del lunes 24 de setiembre del año en curso, atendió la nota fechada 8 de setiembre por medio de la cual usted presenta un nuevo recurso en relación con la calificación de la ponencia “Deformaciones infinitesimales

(sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales". Se interpreta que se trata de una apelación; en razón de que al recurso de adición y aclaración presentado el 29 de junio ya se le dio respuesta en el oficio CEA-RA-1063-07 del 4 de setiembre.

Al respecto, la Comisión después de revisar nuevamente el trabajo, tomando en cuenta los argumentos que usted aporta en esta oportunidad, acordó mantener el criterio de "no califica"; por considerar que se trata de la publicación de un resumen de ponencia que no reúne los requisitos para calificarla en forma excepcional según lo estipulado en las "Normas para la calificación de obras de investigación no divulgadas por medios escritos", que textualmente indica en el punto b) "...Sólo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o que se publiquen en revistas no académicas.

Avances de investigación

Trabajos presentados como resúmenes a congresos o seminarios

Material didáctico que no constituye libro de texto preparado como apoyo para las lecciones..."

En razón de que no se revoca la calificación N° 2008-15-2007, el recurso se eleva al Consejo Universitario, de acuerdo con los artículos 222 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, con todos los antecedentes del caso para que se tramite, en última instancia, la apelación en subsidio.

- 7- Mediante pase CAJ-CU-07-012, de fecha 5 de octubre de 2007, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de apelación interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl, donde la profesora Chkry argumentó lo siguiente:

*Por este medio le presento un recurso de adición y aclaración en relación al trabajo **Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales**, publicado en la revista de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis organizado por las Universidades Estatales de Moscú "Lomonosov M. V.", Universidad Estatal de Rostov y la Sociedad Matemática de Rostov el cual se llevo a cabo en la Federación Rusa en setiembre del 2006; al respecto aclaro lo siguiente:*

- a. *Debido a las condiciones que impone el comité organizador de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis el trabajo no puede ser mayor de dos páginas.*
- b. *El resultado publicado es el esfuerzo de un largo periodo de trabajo cotidiano de investigación, revisado minuciosamente por especialistas en la materia, lo cual demuestra que el trabajo es nuevo, original que no deja ninguna duda de su valor en las matemáticas sobre el campo de la Geometría Diferencial.*
- c. *El trabajo publicado tiene una inversión en tiempo y esfuerzo no menor que la invertida en un artículo por lo que considero que el puntaje de este trabajo no debe ser menor al de un artículo. Por ejemplo en la Federación Rusa estos trabajos son equiparados a un artículo.*

Luego en una nueva nota de fecha 08 de setiembre de 2007, dirigida al Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, le expuso: En oficio CEA-RA-1063-07, se comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión #2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio de adición y aclaración que presente en relación con la ponencia "Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales" en la cual la comisión luego de analizar los argumentos

presentados por su servidora acordó mantener el criterio de calificarlo con cero puntos, por tal motivo me veo en la necesidad de enviar un nuevo recurso de adición y aclaración ya que considero que:

- 1- En realidad el nombre correcto es trabajo en ves (sic) de ponencia como le llaman ustedes.
- 2- Dicho trabajo no está in extenso pero podría agregar al mismo la demostración que conlleva el teorema ahí presentado.
- 3- La calidad del trabajo considero que es de un muy alto nivel, prueba de eso es que, fue revisado por científicos especialistas en la rama de la Geometría Diferencial en la cual yo trabajo.
- 4- Dicha Escuela-Seminario tenía en la formación del Comité Científico entre otros a:

Copresidentes:

**Catedrático Belokon A. V. Rector de la Universidad Estatal de Rostov
Académico Sadovnichiy V.A. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"
Académico Fomenko A.T. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"**

Vicepresidentes:

**Catedrático Klimentov S.B. Universidad Estatal de Rostov.
Catedrático Sabitov I. J. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"**

- 5- Es un trabajo totalmente original prueba de ello es que la bibliografía usada para dicho trabajo son de mi autoría.

Como ve usted señor presidente creo tener criterio suficiente para optar no a uno sino a dos puntos por dicho trabajo, me preocupa sobre manera que se este viendo este trabajo a la ligera sin ahondar lo que realmente significa este resultado, estoy en todo momento a su entera disposición para reunirme con usted y la comisión para poder externar muchos aspectos que aquí no se adjuntan".

- 8- Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, (CAJ-CU-07-77 de fecha 9 de octubre de 2007), la cual, en su oficio OJ-1371-2007, de fecha 31 de octubre de 2007, señaló:

(...) Doy respuesta al oficio CAJ-CU-07-77, relacionado con el recurso presentado por la señora Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática contra la calificación de la Comisión de Régimen Académico.

El pasado 29 de junio del 2007, la profesora Chkryl presentó una gestión de adición y aclaración ante la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico en relación con su trabajo denominado "Deformaciones isométricas (sic) de algunas superficies cónicas multidimensionales"

Ante esta solicitud, la Comisión de Régimen Académico resolvió en oficio CEA-RA-1063-07, mantener la calificación de cero puntos. Posteriormente, el 14 de setiembre del presente año, la profesora presenta lo que ella denomina un "nuevo recurso de adición y aclaración" donde formula una serie de argumentos a favor de su trabajo.

Cabe mencionar, que la solicitud de adición y aclaración no es un recurso propiamente dicho, sino una gestión que tiene por objetivo aclarar una resolución que es confusa o que omite resolver algún punto de la petición inicial. Además, con motivo del principio de la

“libertad de las formas”, los recursos administrativos no requieren de mayores formalidades. El artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública establece:

“Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especial y bastará para su correcta formulación que su texto infiera claramente la petición de revisión”.

visto (sic) lo anterior, esta Asesoría considera al igual que la Comisión de Régimen Académico en su oficio CEA-RA-1285-07, que el documento presentado por la profesora Chkryl se trata de un recurso de apelación.

Por lo tanto, esta Oficina no encuentra en el procedimiento llevado en este caso, ningún vicio ni objeción de carácter legal desde el punto de vista estrictamente jurídico. Compete entonces al Consejo Universitario resolver la apelación y, si así lo dispone asesorarse con especialistas en la materia, a efectos de obtener un mejor criterio para resolver.

- 9- Se le pidió al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano de la Facultad de Ciencias, que conformara una comisión de especialistas, con el propósito de que se determinara si el trabajo presentado por la Dra. Elena Chkryl Chkryl correspondía a una ponencia o a un resumen de ponencia (CAJ-CU-07-86, de fecha 27 de noviembre de 2007). Dicha petición fue atendida en el oficio DFC-343-07, de fecha 14 de diciembre de 2007, donde se planteó esta solicitud:

(...) Para poder emitir un criterio objetivo al respecto requerimos de una traducción oficial de la primera página (portada del libro, así como del artículo o resumen de la señora Elena Chkryl Chkryl.

- 10- En los oficios (CAJ-CU-07-89, de fecha 18 de diciembre de 2007, CAJ-CU-08-4, de fecha 1.º de febrero de 2008 y CAJ-CU-08-5, de fecha 4 de marzo de 2008), se solicitó la traducción oficial mencionada, la cual fue entregada por la Dra. Chkryl Chkryl en la tercera semana del mes de marzo del 2008, por lo que en el oficio CAJ-CU-08-6, de fecha 28 de marzo de 2008, fue trasladada al Decano de la Facultad de Ciencias para que se procediera con el análisis correspondiente.

- 11- La Comisión de Especialistas, en el oficio DFC-089-08, de fecha 24 de abril de 2008, manifestó:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-6, me permito comunicarle que la Comisión conformada por el Dr. Pedro Méndez, el Dr. José Alexander Ramírez y este servidor consideraron por unanimidad que el artículo o resumen elaborado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia como tal.

- 12- Se solicitó un nuevo criterio a la Comisión de Especialistas (CAJ-CU-08-9, de fecha 16 de mayo de 2008), con base en el anexo 2 denominado “Normas para la Calificación de Obras de Investigación no Divulgadas por Medios Escritos”, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, aplicadas en su oportunidad por la Comisión de Régimen Académico. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas remitió el oficio DFC-135-08, de fecha 2 de junio de 2008, en el cual expuso lo siguiente:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-9, me permito manifestarle que como se indicó en el oficio DFC-089-08, el criterio de la Comisión de especialistas es que el trabajo presentado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia, como muchos otros que se presentan a congresos y conferencias. (...)

13- Con base en los criterios académicos expuestos por la Comisión de especialistas, el trabajo denominado “Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales”, presentado por la Dra. Elena Chkryl Chkryl, corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia; por lo que se debe mantener la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl y mantener la calificación que la Comisión de Régimen Académico le otorgó al trabajo denominado “Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-11, sobre el Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al 2006.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN, antes de iniciar con la discusión del presente dictamen, menciona que fuera del edificio están los compañeros de organizaciones estudiantiles y de asociaciones, quienes se han organizado para exigir el giro inmediato de los fondos del movimiento estudiantil.

Señala que con el oficio están partiendo de que tienen una diferencia insalvable con la Administración, porque, en primer lugar, dice que la Federación de Estudiantes no tiene por qué modificar su estructura para que le sean girados los fondos y, en segundo lugar, en el último párrafo dice que la Administración tiene que arreglarse con los estudiantes para buscar un mecanismo, pero en el *Estatuto Orgánico* no dice nada de que sea en el marco de las exigencias de la Contraloría General de la República.

Destaca que en vacaciones se van a seguir organizando para, durante el semestre, lograr llegarle al estudiantado, informándoles que tienen un año de no recibir financiamiento y que durante cinco meses les ocultaron que hay una contradicción de la Oficina Jurídica, que dice todo lo contrario a lo expresado por la Administración de la Universidad de Costa Rica; de todas formas, en otras ocasiones, la Administración y el Consejo Universitario han escuchado atentamente argumentos similares, pero que no son del movimiento estudiantil; por ejemplo, el caso de la elección del Contralor y el caso de los mecanismos de control de Fundevi.

Le parece que en este caso se está haciendo una excepción que no es jurídica, pues la cobija jurídica, más bien, es un gazapo de que la Contraloría dice que se está cayendo. Considera que el problema que hay es político, al dejar al movimiento estudiantil y a sus organizaciones sin financiamiento.

Explica que lo que están exigiendo es el giro de esos dineros, con la mirada puesta en consolidar la organización financiera del movimiento estudiantil, pero con esta cuestión de por medio. Reitera que los compañeros están fuera del edificio por si algún miembro del Plenario quiere hablar o explicar por qué el oficio mencionado no había llegado al movimiento estudiantil.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ expresa que desde que esto sucedió, ha sido interés de la Administración apoyar a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) en el uso de sus recursos; de hecho, por respeto a ese mismo movimiento, la Administración ha esperado a que decidan cuál es la forma en que se debía proceder.

Comenta que después de la reunión con la Contraloría General de la República, por la magnitud del asunto, hoy en la mañana el Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica; el ML. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y el señor Ramón Bonilla, de la Rectoría, estuvieron analizando la situación y viendo las opciones; hay una recomendación expresa del Dr. Baudrit de conformar una comisión y elaborar un reglamento lo más detallado posible, a fin de enviarlo a la Contraloría General de la República.

Menciona que el ML. Carlos Villalobos conversó con el Sr. Ricardo Solís y con otras personas respecto a que la Administración está buscando una alternativa que permita acoger la recomendación del Dr. Baudrit; no obstante, no pueden decir que van a generar los fondos automáticamente sin lesionar, pues la carta de la Contraloría lo señala expresamente y también el Dr. Baudrit, quien está haciendo las consideraciones jurídicas, está valorando esa dimensión; es más, están conformando una comisión, donde va a estar el Dr. Baudrit, para la definición de esos procesos.

Aclara que todavía no hay un acuerdo al respecto, pero eso es lo que ha estado haciendo la Administración, tratar de buscar una forma para un fondo de trabajo y que se consolide esa comisión, donde participarían el ML. Carlos Villalobos, el Dr. Luis Baudrit, el MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien tiene que aprobar la ejecución de los recursos, y la Licda. Maritza Monge, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, para el establecimiento de esa unidad ejecutora.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE reitera que, con el fin de que el Consejo Universitario se mantenga informado de los avances en ese sentido, le parece importante hacer una reunión lo más pronto posible. El Consejo Universitario no está haciendo “oídos sordos” a la situación, pues, desde la mañana, sin que los estudiantes se reunieran en las afueras del edificio, ella, como Directora de este Órgano Colegiado, había ofrecido abrir ese espacio para la reunión e incluso para que el Consejo, en el ámbito de su competencia, pueda generar las directrices o tomar las decisiones que correspondan. Le interesa mucho que, mediante los representantes estudiantiles, los demás estudiantes estén conscientes de que van a abrir ese espacio en el Consejo Universitario para poder discutir sobre el asunto, el cual no pasará de esta semana o a principios de la próxima semana.

**** A las once horas y veintidós minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ****

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) envió al Consejo Universitario el *Informe anual de labores* correspondiente a 2006 (JD-JAF-N.º 02-07 del 29 de marzo de 2007).

2. Mediante propuesta PM-DIC-07-03, del 10 de abril de 2007, el MBA. Walther González Barrantes solicitó a la Dirección del Consejo Universitario considerar el traslado del *Informe anual de labores* de la Junta a la Comisión de Administración y Presupuesto.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el asunto a la Comisión de Administración y Presupuesto (CP y A-P-07-013 del 24 de abril de 2007)
4. La Comisión de Administración y Presupuesto envió en consulta el documento a la Oficina de Contraloría Universitaria (CP-CU-07-03 del 7 de marzo de 2007).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio con el oficio OCU-R-110-2007 del 18 de julio de 2007.

ANÁLISIS

I. MARCO NORMATIVO

▪ Legislación

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) se estableció en 1940 con la promulgación de la *Ley orgánica de la Universidad de Costa Rica* y se modificó, posteriormente, con la *Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* N.º 4273 del 6 de diciembre de 1968, publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 288 del 17 de diciembre de 1968.

La JAFAP es la entidad encargada de administrar los fondos recibidos de sus afiliados(as), así como lo correspondiente al aporte de la Universidad de Costa Rica como patrono. Le corresponde al (a la) Rector(a) de la Universidad presidir la Junta Directiva y al Consejo Universitario nombrar o remover a la Junta Directiva.

▪ Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

El artículo 20 de este Reglamento establece lo siguiente:

Artículo 20. *La Junta deberá presentar al Consejo Universitario y a sus afiliados, un informe anual de labores escrito, el cual incluirá los estados financieros auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente el Gerente, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.*

▪ Acuerdos del Consejo Universitario

Sesión 4614

El Consejo Universitario, en sesión 4614, artículo 4, punto 3, del 6 de marzo de 2001, acordó:

Establecer como fecha límite para la presentación de los subsiguientes informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), el 31 de marzo de cada año.

Sesión 4899

El Consejo Universitario, en sesión 4899, artículo 5, del 3 de agosto de 2004, analizó el *Informe anual de labores 2003* de la Junta y acordó:

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que en los próximos informes de labores, incluido el del año 2004, se incorporen las observaciones y recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-060-2004, entre otras, las referidas a:

2.1. *Contenido mínimo del informe de labores, el cual se debe elaborar de acuerdo con el siguiente esquema:*

d) *Resultados del período:*

1. *Cartera Crediticia:*

- Presupuesto de colocación.
- Ejecución real por programas.
- Rendimientos.
- Cobertura de población.
- Antigüedad de saldos.

2. Inversiones transitorias:

- Normativa y políticas de inversión
- Cartera de Inversiones y su clasificación.
- Rendimientos.

3. Situación Financiera:

- g) Balance de Situación.
- h) Estado de Resultados.
- i) Situación Patrimonial.
- j) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.
- k) Costo operativo anual.
- l) Presupuesto operativo.

4. Programas de captación.

5. Actualización de normativa.

6. Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva.

7. Auditoría Externa y seguimiento de recomendaciones.

8. Comentario y aporte de la Auditoría Interna.

e) Análisis de los resultados del período y de la ejecución del plan anterior.

Se puede incluir en este apartado las consideraciones de la JAFAP sobre los principales aspectos incluidos en el resultado del período y la ejecución del plan operativo anual. Es decir, en este punto, puede proporcionar información que permita al Consejo Universitario valorar la gestión de la JAFAP al finalizar el año. Así por ejemplo, en el primer punto denominado cartera crediticia, la JAFAP puede analizar qué tan efectiva fue la satisfacción de créditos a nivel de población de afiliados, los rendimientos obtenidos y el comportamiento de los diferentes programas de conformidad con el presupuesto establecido al inicio del período; y explicar la situación de la cartera crediticia, por ejemplo el grado de recuperación y la antigüedad de saldos.

De igual forma, para cada uno de los siete puntos siguientes, la JAFAP puede proporcionar la información y criterios que permita al Consejo Universitario valorar su gestión y sus logros en la ejecución del plan operativo.

f) Plan del año siguiente.

En este último punto, la JAFAP puede indicar las acciones que se desarrollarán en el período siguiente (...)

2.2. Atención de la cartera crediticia y programas crediticios.

2.3. Interpretación de los indicadores económicos.

II. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO

De acuerdo con los contenidos mínimos estipulados en la sesión 4899, artículo 5, del 3 de agosto del 2004, la Junta Directiva de la JAFAP, debe presentar al Plenario del Consejo Universitario, el informe anual de labores.

Los informes correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005, se presentaron al Órgano Colegiado, no obstante, no se trasladaron a la Comisión de Administración y Presupuesto. El último informe anual de la Junta que se analizó en esta Comisión fue el del año 2003 (sesión 4899, artículo 5, del 3 de agosto de 2004).

En la sesión 5071, artículo 6, del 16 de mayo de 2006, el Consejo Universitario recibió a la Junta Directiva de la JAFAP, la cual realizó una presentación concreta sobre la labor efectuada en el 2005. En ese momento, la exposición abarcó tres temas:

- Cumplimiento de los objetivos de la Junta
- Situación financiera
- Variaciones en la normativa interna, aprobada en el 2005

Asimismo, se hizo entrega del informe correspondiente, documento que se envió al archivo.

A partir de la exposición de este informe y en vista de que es necesario que el Consejo Universitario cuente con un análisis exhaustivo en materia financiera, presupuestaria, contable y administrativa del quehacer de la Junta, el MBA. Walther González, coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, presentó a la Dirección del Consejo Universitario la propuesta PM-DIC-07-03, del 10 de abril de 2007, con el propósito de que el *Informe de labores de 2006* y siguientes se trasladen cada año a dicha Comisión¹, previo a que los conozca el Plenario, a fin de desarrollar un estudio pormenorizado que permita a este Órgano Colegiado contar con mayores elementos de juicio para la toma de decisiones.

III. INFORME ANUAL DE LABORES 2006

Aspectos generales

El 29 de marzo de 2007, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) entregó al Consejo Universitario el documento denominado *Informe anual de labores 2006*, en cumplimiento del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la sesión 4614, el cual establece como fecha límite para su presentación el 31 de marzo de cada año.

En cuanto a la estructura del informe, cumple en forma y contenido con lo estipulado por el Consejo Universitario en la sesión 4899.

Principales observaciones

Los principales elementos por considerar en este informe los sintetiza la Oficina de Contraloría Universitaria en las siguientes observaciones²:

1. Sobre el modelo de gestión de la JAFAP:

En el oficio OCU-R-160-2006 del 21 de septiembre de 2006 se indicó que el Consejo Universitario en la sesión 4298, Artículo 6 de fecha 24 de septiembre de 1997, realizó una reforma integral al Reglamento de la JAFAP, la cual fortaleció las potestades asignadas a la administración de la JAFAP.

Asumiendo las potestades delegadas, la Junta Directiva implantó en el año 2004 y especialmente en el período 2005 nuevas políticas crediticias, así como nuevos productos financieros que generaron cambios importantes en el modelo de gestión, la composición de la cartera y la asignación de oportunidades de crédito en esos períodos y que se reflejan en el período bajo estudio.

En dicho oficio [OCU-R-160-2006] se le recomendó al Consejo Universitario y se reitera en esta oportunidad, la sugerencia de que instituya una comisión especial o grupo de trabajo para analizar, dentro del marco jurídico vigente y desde una óptica de política administrativa y financiera, aspectos que inciden en el modelo de gestión de la JAFAP y sobre el cual se considera valioso una mayor participación de ese órgano colegiado, dadas las responsabilidades que le han sido encomendadas por la Ley, se citan algunos de ellos.

a) Políticas crediticias:

Las políticas o lineamientos que ha emitido la Junta, a partir del período 2004, específicamente en el área crediticia, las cuales presentan un alto impacto en los resultados operativos de la JAFAP. Lo anterior en función de:

- *La sostenibilidad del modelo a largo plazo.*
- *El efecto de las políticas crediticias en los rendimientos futuros.*
- *La consecución del modelo solidario y la adecuada distribución de los beneficios y oportunidades de crédito entre los afiliados.*
- *El incremento en el riesgo de crédito debido a la concentración de la cartera.*

Es de especial importancia revisar:

¹ Los informes correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005 no se trasladaron a la Comisión de Administración y Presupuesto. El último informe anual de la Junta que se analizó en esta Comisión fue el del año 2003 (sesión 4899, artículo 5, del 3 de agosto de 2004).

² OCU-R-110-2007 del 18 de julio de 2007.

- El impacto de la incorporación de los nuevos productos de crédito denominadas: crédito hipotecario extraordinario y refinanciamiento de la deuda, que en corto plazo han concentrado una importante cantidad de recursos de la JAFAP.
- La concentración de la cartera en préstamos a muy largo plazo, en contraste con las responsabilidades asumidas con los productos básicos como son: el de ahorro corriente y el especial ordinario.

b) La responsabilidad del Consejo Universitario en la administración de la JAFAP:

La necesidad de precisar el alcance de la responsabilidad que asume el Consejo Universitario en la dirección y administración de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, al tenor del Artículo 2, inciso a) de la Ley No. 4273. Esto con el fin de validar la suficiencia y pertinencia de las potestades y mecanismos de control incluidos en el Reglamento de la JAFAP a efectos de que el Consejo Universitario dirija y fiscalice, en el ámbito de su competencia, la gestión de la JAFAP.

2. Análisis de la concentración de la cartera de crédito:

Solicitar que se incluya en el Informe Anual un análisis de la distribución del crédito entre los afiliados con el fin de determinar la concentración de la cartera de crédito.

Esta información es importante para el análisis del impacto de las políticas crediticias y conocer la distribución de las oportunidades de crédito entre todos los afiliados, principalmente si se observa que la cartera de crédito crece y no así el número de afiliados que hacen uso de esos servicios. Además, es un elemento a considerar en los análisis de morosidad y el riesgo de crédito asociado.

3. Sobre las condiciones de los préstamos que se mantienen posterior al retiro de los afiliados.

Entre otros aspectos deben revisarse las condiciones de retiro del fondo de los afiliados, específicamente en los préstamos que mantienen los ex funcionarios, cuyos créditos han crecido, más aún por la creación de productos de largo plazo y bajas tasas de interés.

4. Sobre el sistema salarial

El Consejo Universitario debe requerir un informe a la JAFAP sobre las acciones tomadas y su resultado, en relación con el sistema salarial y los indicadores para monitorear la razonabilidad de los "Gastos de Personal". Esto de acuerdo con las observaciones y recomendaciones consideradas en el informe OCU-R-077-01, emitido por la Contraloría Universitaria y que aún se encuentran pendientes de ejecución.

5. Aspectos relacionados con la gestión de la Junta

Solicitar a la Junta Directiva, lo siguiente:

a) Sobre los daños ocasionados por el señor Erick Badilla Carrera a la JAFAP:

Requerir a la Junta Directiva de la JAFAP, interponer las acciones judiciales pertinentes contra el señor Erick Badilla Carrera para procurar resarcir a la JAFAP de los daños y perjuicios ocasionados por el recurso de amparo que presentó dicho señor contra la JAFAP.

b) Sobre el análisis de la cartera crediticia por antigüedad de saldos:

Solicitar información sobre las gestiones que se están haciendo por parte de la Administración de la JAFAP para atender el nivel de morosidad de la cartera de crédito y el nivel de riesgo de crédito.

6. Aspectos específicos contable - financieros

Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que requiera a la administración de este órgano la atención de los siguientes aspectos específicos:

a) Sobre los saldos acreedores por préstamos:

Una propuesta de política relativa a las gestiones a realizar para devolver estos recursos a los afiliados, así como requerir un informe sobre las medidas de control interno que van a desarrollar para impedir

que a un funcionario se le siga rebajando cuotas de sus créditos cuando la obligación ya está cancelada.

Se insiste en esta propuesta ya emitida en el informe OCU-R-160-2006 por cuanto se observa que el saldo de la cuenta "Saldo acreedores de préstamos" prácticamente no presenta variación, más bien creció en ¢400.0 mil.

b) En cuanto a los ahorros líquidos y no retirados:

Una propuesta de política relativa a las gestiones a realizar por parte de la administración de la JAFAP para devolver estos recursos a los afiliados.

Se insiste en esta propuesta ya emitida en el informe OCU-R-160-2006 por cuanto se observa que el saldo de la cuenta "Saldo líquidos y no retirados" presenta un incremento de ¢41.6 millones.

c) En cuanto a la reclasificación contable de la cuenta "Créditos vigentes":

Se realice una reclasificación contable de los créditos para que se refleje en el saldo de la cuenta "Créditos vigentes", únicamente aquellos que no presentan ningún atraso y los créditos con atraso se registren en la cuenta de "Créditos vencidos", con el fin de que el Consejo Universitario, así como la Administración de la Junta tenga visibilidad del saldo de los créditos vencidos, para efectos de la toma de decisiones.

7. Sobre los indicadores económicos:

Complementar la formulación sobre los indicadores económicos asociados a las metas previstas por la JAFAP y considerando los resultados de otros entes similares, de manera que se pueda extraer conclusiones válidas para la toma de decisiones y que le permitan al Consejo Universitario y a la propia Junta Directiva de la JAFAP, juzgar la situación económica – financiera de la JAFAP, con el fin de velar por su estabilidad y eficiencia. Principalmente se considere adoptar, en lo que sea pertinente, los lineamientos aportados por la SUGEF en su acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas".

COMENTARIO FINAL:

La Ley No. 4273 del 6 de diciembre de 1968, en su Artículo 2, le asigna al Consejo Universitario la potestad de reglamentar y señalar las directrices generales a la JAFAP, constituyendo ese reglamento un marco de acción general que le concede a la Junta Directiva de la JAFAP el alcance y limitaciones de su accionar en cuanto a la administración. Por lo tanto, el Consejo Universitario, por medio de este instrumento puede ampliar o limitar las potestades de la Junta Directiva.

El Consejo Universitario delega, vía Reglamento, potestades a la Junta Directiva para agilizar su administración, no obstante esa delegación, no menoscaba la responsabilidad por la administración de la JAFAP, que asume la Universidad de acuerdo con la Ley No. 4273, la cual es importante precisar a efectos de validar el modelo de administración vigente.

Se resalta la disposición de la JAFAP en atender las recomendaciones de la Contraloría Universitaria emitidas en el oficio OCU-R-160-2006 del 21 de septiembre de 2006, según lo indicó con el oficio G-JAP No. 25 del 20 de febrero de 2007, dirigido al señor Walter González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reuniones del 18 de febrero y 7 de abril de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) analizó ampliamente este caso. En ambas oportunidades, se recibió al Lic. Mario Zamora Salazar y al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe de la Sección de Auditoría Contable-Financiera, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), quienes ampliaron, a solicitud de la Comisión, las consideraciones expuestas en el informe OCU-R-110-2007.

Uno de los principales puntos de discusión radica en el modelo de gestión de la JAFAP y los cambios que el Consejo Universitario ha aprobado en su Reglamento, en relación con las potestades y autoridad que tiene la Junta Directiva para tomar algunas decisiones.

En uso de esas nuevas facultades, la Junta Directiva ha realizado cambios importantes en las políticas crediticias, así como en la operación de la JAFAP, lo cual se ejemplifica con la creación de los productos financieros denominados *préstamo para refinanciamiento de deuda* y *préstamo hipotecario extraordinario*, los cuales tienen impacto sobre la distribución de los recursos (ya que los montos pueden ser bastante altos), compromisos a largo plazo y obligaciones para los diferentes beneficiarios.

En cuando al *préstamo para refinanciamiento de deuda*, se está presentando la particularidad de que cuando las personas tienen conocimiento de que pueden contar con la condición de pensionados, gestionan este préstamo para pagar tarjetas de crédito, financiar créditos que tienen a mayores tasas de interés; por lo tanto, adquieren una deuda importante con la JAFAP. El problema radica en que esta línea de crédito se sustenta con fiadores, lo que incide un poco en la estructura de la cartera porque cuando la persona afiliada se va, tiene derecho de llevarse el ahorro y deja la deuda garantizada con fiadores.

Lo anterior se ilustra con el siguiente caso: bajo el supuesto de que la persona afiliada solicita un monto muy alto y esté cerca de la jubilación, se pensiona, retira todo el ahorro (lo que significa que deja de aportar a la JAFAP) y mantiene, a la vez, la misma cuota de la deuda. Esta situación va en detrimento del principio de "solidaridad" que se procura con el modelo de la JAFAP, que consiste en adquirir los préstamos y, al mismo tiempo, tener el ahorro y el respectivo aporte. Anteriormente, esto no sucedía porque no existían préstamos de montos muy altos, con tasas subsidiadas. Igualmente, esta situación se presenta para tramitar préstamos hipotecarios a un largo plazo, con tasas de interés preferenciales respecto al mercado.

A la situación descrita, se añade la existencia de créditos atrasados dentro de la cartera de la JAFAP, lo cual, en principio, no se justifica porque es una cartera cautiva. Sin embargo, cuando la persona se pensiona aumenta la dificultad de hacer efectivo el cobro, más aún tomando en cuenta que las pensiones no se pueden embargar, se les insta a que se pongan al día con sus obligaciones y se acude a los fiadores, lo que origina créditos en cobro judicial o créditos con más de 180 días de atraso, ocasionando esto trastornos en la convivencia laboral.

Todos estos son datos que se tienen que revelar en los estados financieros de manera suficiente, a fin de que tanto el Consejo Universitario como las personas tengan conocimiento al respecto.

En lo que se refiere al *préstamo hipotecario extraordinario que se otorga para la adquisición de segunda vivienda*, es importante revisar el modelo y la forma en que se están distribuyendo estas oportunidades. En el 2005, cuando se creó esta nueva línea de crédito, la tasa era del 15% (inferior al que ofrecía el sistema bancario nacional), en el momento en que se abrió esta nueva línea de crédito, algunas personas lograron obtener préstamos a largo plazo y con una tasa de interés favorable, pero con la agravante de que este crédito se concentró en pocas personas y con una recuperación a largo plazo.

No obstante, la Comisión considera que la Junta Directiva de la JAFAP debe prestar especial atención a este tema y mejorar la distribución de dicha cartera. Asimismo, es de vital importancia que se revisen las condiciones y términos de los créditos que se mantienen posterior al retiro de las personas afiliadas, en busca de garantizar la equidad y la estabilidad.

Sin embargo, la CAP reconoce que la JAFAP ha procurado mejorar la situación con las siguientes medidas:

- ❑ *Préstamo de vivienda solidaria: cuyo objetivo es dotar de vivienda a aquellas personas afiliadas menos favorecidas económicamente. La tasa de interés de este crédito es del 7%, con un monto máximo de 15 millones, a un plazo de 240 meses. Las personas que califican dentro de este rubro son aquellas con un ingreso familiar menor o igual a ₡541.000,00, no deben tener propiedades, formar parte de un núcleo familiar y, además, se requiere de un estudio socioeconómico por parte del trabajador social de la JAFAP. Este préstamo se otorga por una única vez.*
- ❑ *Préstamo especial menaje: que procura ofrecer una alternativa a las personas afiliadas para que adquieran artículos para sus hogares en condiciones más favorables. La tasa de interés es de un 15%, a un plazo de 60 meses y con un monto máximo de 4 millones de colones, de acuerdo con el establecimiento de una tabla de salarios líquidos.*

Por otra parte, en cuanto al sistema salarial de la JAFAP, en el año 2001 (oficio OCU-R-077-01), la OCU señaló que se debía informar al Consejo Universitario acerca los cambios y las decisiones que se tomen al respecto. La observación principal que se ha hecho es con el propósito de no tener un alto crecimiento vegetativo, para lo que se creó un incentivo que consiste en un incremento salarial anual, el cual puede ser hasta de un 10%, además de los aumentos de ley. Este rubro se otorga cuando la calificación del personal es positiva. En el caso de la JAFAP, la nota

mínima es de 6, de manera que el “piso” es del 6% y el máximo es 10% sobre salario base, de acuerdo con la calificación obtenida.

Esta Comisión considera conveniente solicitar a la JAFAP el detalle de los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación en los últimos 5 años.

En lo que se refiere al sistema salarial de la JAFAP, es imperante solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP el informe al que se refiere la OCU³, en el que se incluya, de manera completa, la estructura salarial, salarios actuales por puesto individual (salario base, salario de contratación más incentivos económicos asociados u otros beneficios), así como las acciones tomadas y su resultado en relación con el sistema salarial y los indicadores, para monitorear la razonabilidad de los “gastos de personal”, de acuerdo con el informe OCU-R-077-01, emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

La Comisión concluye, también, que es pertinente que el Consejo Universitario conozca las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP.

Asimismo, es necesario buscar la forma de lograr una correspondencia más acorde con las responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva, de manera tal que asuman las consecuencias de la toma de sus decisiones, razón por la cual se deben establecer dentro de la normativa las consecuencias disciplinarias de sus actos.

Además, es importante que el informe incluya información más detallada acerca de la rentabilidad real de la JAFAP, así como de los proyectos de vivienda desarrollados. Además, se vio la necesidad de que el Informe de la JAFAP, sea conocido por el Órgano Colegiado lo más pronto posible, por lo que se recomienda adelantar la fecha de presentación del informe.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, indica que son funciones del Consejo Universitario: *a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica* (...) (el subrayado no es del original).
2. La *Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* N.º 4273, del 6 de diciembre de 1968, en el artículo 2, le asigna al Consejo Universitario la potestad de reglamentar y señalar las directrices generales a la JAFAP, constituyendo ese reglamento un marco de acción general que le concede a la Junta Directiva de la JAFAP el alcance y limitaciones de su accionar en cuanto a la administración. Por lo tanto, el Consejo Universitario, por medio de este instrumento puede ampliar o limitar las potestades de la Junta Directiva.
3. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) envió al Consejo Universitario el *Informe anual de labores* correspondiente al 2006 (JD-JAF-N.º 02-07 del 29 de marzo de 2007).
4. Los informes de la JAFAP correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005 no se trasladaron a la Comisión de Administración y Presupuesto. El último informe anual de la Junta que se analizó en esta Comisión fue el del año 2003 (sesión 4899, artículo 5, del 3 de agosto de 2004).
5. Mediante propuesta PM-DIC-07-03, del 10 de abril de 2007, el MBA. Walther González Barrantes solicitó a la Dirección del Consejo Universitario considerar el traslado del informe anual de la Junta a la Comisión de Administración y Presupuesto.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el asunto a la Comisión de Administración y Presupuesto (CP y A-P-07-013 del 24 de abril de 2007).
7. La Comisión de Administración y Presupuesto observa que el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al período 2006, carece de la siguiente información:

³ OCU-R-110-2007 del 18 de julio de 2007. Página 6 de este dictamen, punto 4 (último párrafo).

- a) Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación.
 - b) Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP.
 - c) Los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP.
 - d) La Rentabilidad real de la JAFAP.
 - e) Plan del año siguiente.
 - f) Tasa efectiva del afiliado
8. Es conveniente que el Informe de la JAFAP sea conocido por este Órgano Colegiado lo más pronto posible, por lo que se recomienda adelantar la fecha de presentación del informe.
 9. Es pertinente que en el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, se otorgue la correspondencia entre las responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva y la toma de sus decisiones, de manera tal que asuman las consecuencias derivadas de sus acciones.
 10. Los cambios, la incertidumbre y las transformaciones experimentadas: la era de la información, la globalización económica, entre otros, son fuerzas que inciden en el cambio de nuestro mundo actual.

ACUERDA

- 1- Dar por recibido el *Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, 2006*.
- 2- Trasladar, cada año, a la Comisión de Administración y Presupuesto, el *Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)* para su respectivo análisis, previo a que sea conocido por el Plenario.
- 3- Modificar el acuerdo de la sesión 4614, artículo 4, punto 3, del 6 de marzo de 2001, para que se lea de la siguiente manera:

*Establecer como fecha límite para la presentación de los subsiguientes informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), **el 28 de febrero de cada año.***
- 4- Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-110-2007 del 18 de julio de 2007.
- 5- Incluir en los futuros informes de labores, a partir del año 2008, la siguiente información
 - i. La estructura salarial, salarios actuales (salario base, salario de contratación más incentivos económicos asociados u otros beneficios), así como las acciones tomadas y su resultado, en relación con el sistema salarial y los indicadores para monitorear la razonabilidad de los "gastos de personal", de acuerdo con el informe OCU-R-077-01, emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.
 - ii. Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación en los últimos cinco años.
 - iii. Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP.
 - iv. Estado de los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP.
 - v. La rentabilidad real de la JAFAP.
 - vi. La tasa efectiva del afiliado.
 - vii. El Plan del año siguiente
- 6- Solicitar a la Comisión de Reglamentos que analice la pertinencia de actualizar el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.*

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY da las gracias a la Comisión por el informe tan importante que presentan, el cual es de un sistema que les cubre el punto de vista que está bajo la supervisión de todos los fondos del ahorro interno.

Da lectura al acuerdo 4, que dice:

Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-110-2007 del 18 de julio de 2007.

Estima que sería importante incluir esas observaciones en los considerandos, a fin de justificar el acuerdo anterior, pues no están, a menos que sean los que se incluyen en el acuerdo 5.

Además, el acuerdo 6, dice:

Solicitar a la Comisión de Reglamentos que analice la pertinencia de actualizar el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Opina que si se incluye lo anterior como un acuerdo, también se debe justificar en qué términos está esa revisión en los considerandos.

Finalmente, se refiere al acuerdo 2, indica que es un asunto de redacción, pues dice: (...) *previo a que sea conocido por el Plenario*, por lo cual solicita darle vuelta al concepto planteado, o sea, que diga que se traslade a la Comisión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR piensa que es necesario que lo que se le pide a la Junta incluir en el informe, quede respaldado en las consideraciones.

Además, no le parece el acuerdo que propone que se le solicite a la Comisión de Reglamentos actualizar este reglamento.

Por otra parte, solicita que le expliquen por qué el considerando 9 está incluido, pues dice:

Es pertinente que en el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, se otorgue la correspondencia entre las responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva y la toma de sus decisiones, de manera tal que asuman las consecuencias derivadas de sus acciones.

Menciona que lo que es claro es que la Junta Directiva depende del Consejo Universitario; por ejemplo, si hay una acusación contra alguno de los miembros de la Junta Directiva, esa acusación debe llegar al Consejo Universitario, o sea, no debe haber una normativa que señale las responsabilidades, pues las funciones de la Junta Directiva, que son las funciones del cuerpo colegiado, están claramente definidas en el artículo 8, donde las decisiones que se tienen que tomar deben estar amparadas en esas funciones, no fuera de ellas.

Indica que con esta consideración y la actualización del reglamento que se solicita –si se solicitara–, la Comisión de Reglamentos no tendría ni siquiera por dónde empezar.

Manifiesta que ha sido política del Consejo Universitario, e inclusive se les ha señalado a las personas que visitan el Plenario, que siempre que se modifique o que se trate de modificar un reglamento, la reforma debe estar justificada y con los puntos específicos que se quieren reformar.

Por otro lado, dentro de las funciones de la Junta está la de proponer al Consejo Universitario las reformas reglamentarias que considere pertinentes. Estima que no pueden hacer un pase a la Comisión de Reglamentos si no le dicen a la Comisión qué es lo que el Plenario quiere que se haga.

Explica que el establecer responsabilidades de los miembros en la toma de decisiones, es propio de un sistema del orden disciplinario, que no es parte de las funciones de la Junta Directiva, porque lo que representa el artículo 8 es lo que los miembros de la Junta pueden hacer; en ese sentido, solicita que tanto ese considerando como el acuerdo no sean tomados por el Consejo Universitario y que, más bien, se valore, ya sea por la Comisión de Administración y Presupuesto, cuáles son los elementos que se requieren reformar específicamente en el reglamento, porque en el reglamento de la Junta está claro quién nombra la Junta Directiva y, por lo tanto, quiénes son los superiores jerárquicos, que son los que los nombran; excepto el Rector o Rectora, ya que no lo nombra el Consejo Universitario, pues es miembro *ex officio* y a la vez su Presidente, que, en este caso, lo nombra la comunidad universitaria.

Señala que existe una diferencia en cuanto a las responsabilidades, pero, igualmente, si hay algún acto indebido o propio que se salga de las funciones, automáticamente tendría que ser visto por el Consejo Universitario.

Solicita a la Comisión de Administración que el acuerdo 6 no se tome en esta línea, porque el término “actualizar el Reglamento” no le dice nada a la Comisión, pues en el momento que recibiera este acuerdo, se preguntaría actualizar en qué línea y tendría que iniciar todo un proceso de consulta a la Comisión de Administración y Presupuesto o a la Junta. Considera importante que se especifique más, pues los acuerdos que están planteados son convenientes, en el sentido de que el informe pase por la Comisión de Administración y Presupuesto antes de que lo conozca el Plenario y que se señalen todos los adjuntos fundamentales en la operación de los ahorros y que impliquen correcciones, si la Comisión ha encontrado elementos, que haya que corregir como los que aquí se mencionan.

También solicita que no sea solamente en este caso, sino en cualquier caso de reforma reglamentaria, se indique exactamente qué quieren reformar.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en el acuerdo 5 sería: “Solicitar a la Junta que en los futuros informes de labores incluya”; además, le parece que en el punto i. de dicho acuerdo se podría sobreentender que cuando se habla de estructura salarial, se está hablando del personal de la Junta, por lo que quizás vale la pena, hacer la aclaración de que “con respecto al personal de la Junta, incluir la estructura salarial, salarios actuales (...)”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que el acuerdo 5 está bien cuando es por una única vez, pues dice: *Incluir en los futuros informes de labores, a partir del año 2008, la siguiente información.* En el punto ii. dice: *Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación en los últimos cinco años,* lo cual es válido para la primera vez, pero si van a solicitar que lo hagan todos los años, le parece que sería reiterativo tomar un período tan largo; entonces, podría quedar de la siguiente manera: “(...) los resultados de estos en cada año”.

**** A las once horas y cincuenta y ocho minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ****

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ da las gracias a los compañeros que han colaborado en la construcción de algo que a todos les preocupa, pues la Junta es un órgano muy robusto y saludable, y tiene los intereses de quienes conforman la comunidad universitaria.

Considera que el punto medular de la discusión es el acuerdo 6. La misma Junta Directiva de la JAFAP está consciente y anuente de la situación; de hecho, están preparando una propuesta de reforma integral del reglamento para ser presentada ante el Consejo Universitario, pues no solo como dice el considerando 9, sino, también, el considerando 10, los cambios actuales que se están dando conllevan a una obligación, a darle una revisión a ese reglamento que ya tiene 11 años de vigencia, el cual es pertinente actualizar. Viéndolo así y teniendo el compromiso de la misma Junta Directiva de la JAFAP, que son los que van a tomar la iniciativa, se podría, perfectamente –como plantea el M.Sc. Alfonso Salazar– omitir ese acuerdo, pues ya está en camino.

Respecto a lo señalado por el Ing. Silesky sobre el acuerdo 2, manifiesta que no tiene objeción en darle vuelta, pues no estaría cambiando la forma ni el fondo.

Indica que en el acuerdo 4, lo que hay es una serie de recomendaciones que están en ese oficio, por lo que si quisieran que aparezcan, nada más habría que transcribirlos.

Sobre lo manifestado por la M.Sc. Marta Bustamante, estima que no tiene objeción en mencionar que es directamente a la JAFAP, pues clarifica más; igualmente en el punto ii. le parece pertinente la observación del M.Sc. Salazar, de que para los años siguientes debe ser única y exclusivamente el año en estudio.

Finalmente, agradece a todos y a todas por las preguntas, y así –utilizando la metáfora del M.Sc. Salazar– “no dar palos de ciegos”, sino, más bien, convertirse en el “Lazarillo de Tormes” en un tema como este.

***** A las doce horas, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. *****

***** A las doce horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, indica que son funciones del Consejo Universitario: *a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica (...)* (el subrayado no es del original).
2. La Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica N.º 4273, del 6 de diciembre de 1968, en el artículo 2, le asigna al Consejo Universitario la potestad de reglamentar y señalar las directrices generales a la JAFAP, constituyendo ese reglamento un marco de acción general que le concede a la Junta Directiva de la JAFAP el alcance y limitaciones de su accionar en cuanto a la administración. Por lo tanto, el Consejo Universitario, por medio de este instrumento puede ampliar o limitar las potestades de la Junta Directiva.
3. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) envió al Consejo Universitario el *Informe anual de labores* correspondiente al 2006 (JD-JAF-N.º 02-07 del 29 de marzo de 2007).
4. Los informes de la JAFAP correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005 no se trasladaron a la Comisión de Administración y Presupuesto. El último informe anual de la Junta que se analizó en esta Comisión fue el del año 2003 (sesión 4899, artículo 5, del 3 de agosto de 2004).
5. Mediante propuesta PM-DIC-07-03, del 10 de abril de 2007, el MBA. Walther González Barrantes solicitó a la Dirección del Consejo Universitario considerar el traslado del informe anual de la Junta a la Comisión de Administración y Presupuesto.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el asunto a la Comisión de Administración y Presupuesto (CP y A-P-07-013 del 24 de abril de 2007).
7. La Comisión de Administración y Presupuesto observa que el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al período 2006, carece de la siguiente información:
 - a) *Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación.*

- b) *Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP.*
- c) *Los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP.*
- d) *La rentabilidad real de la JAFAP.*
- e) *Plan del año siguiente.*
- f) *Tasa efectiva del afiliado.*

8. Es conveniente que el Informe de la JAFAP sea conocido por este Órgano Colegiado lo más pronto posible, por lo que se recomienda adelantar la fecha de presentación del informe.
9. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló diversas observaciones sobre el Informe de la Labores de la JAFAP del año 2006, contenidas en el oficio OCU-R-110-2007.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el *Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, 2006.*
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que cada año traslade a la Comisión de Administración y Presupuesto, el *Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)* para su respectivo análisis, previo a que sea conocido por el Plenario.
3. Modificar el acuerdo de la sesión 4614, artículo 4, punto 3, del 6 de marzo de 2001, para que se lea de la siguiente manera:

Establecer como fecha límite para la presentación de los subsiguientes informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), el 28 de febrero de cada año.

4. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007.

Adicionalmente, incluir en los futuros informes de labores, a partir del correspondiente al 2008, la siguiente información:

- i. Con respecto a los funcionarios de la Junta, la estructura salarial, salarios actuales (salario base, salario de contratación más incentivos económicos asociados u otros beneficios), así como las acciones tomadas y su resultado, en relación con el sistema salarial y los indicadores para monitorear la razonabilidad de los “gastos de personal”, de acuerdo con el informe OCU-R-077-01, emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.
- ii. Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación de los últimos cinco años y posteriormente cada año.

- iii. Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP.
- iv. Estado de los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP.
- v. La rentabilidad real de la JAFAP.
- vi. La tasa efectiva del afiliado.
- vii. El Plan del año siguiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación del orden del día para recibir inmediatamente a la Dra. Gabriela María Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir inmediatamente a la Dra. Gabriela Marín Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

*****A las doce horas y dieciocho minutos, entra en la sala de sesiones de la Dra. Gabriela Marín Raventós *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Gabriela Marín Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE sintetiza que el 28 de marzo de 2008, en el oficio SEP-765-2008, el Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano en ese momento del SEP, presenta la renuncia al puesto, a partir del 18 de abril de 2008, en vista de que fue elegido Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Esto motivó la necesidad de nombrar a otra persona en el cargo.

Asimismo, da lectura al artículo 122E, del *Estatuto Orgánico*, que a la letra dice:

El Decano del Sistema de Estudios de Posgrado será nombrado por el Consejo Universitario por un período de cuatro años, de la lista de candidatos propuestos, uno por cada una de las áreas a que se refiere el artículo 70 del Estatuto Orgánico. Los candidatos deben reunir los requisitos exigidos para ser Decano, y poseer el grado académico de Doctor, reconocido por el SEP. El Consejo Universitario no escogerá el candidato de una misma área para un período sucesivo inmediato. En caso de renuncia, separación del cargo o muerte del Decano, el Consejo Universitario nombrará por el mismo procedimiento un sucesor. El Decano del Sistema de Estudios de Posgrado tendrá las funciones de administrador y ejecutivo de más alto rango del Sistema y dependerá directamente del Vicerrector de Investigación.

Indica que el artículo 10, del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*, refiere a lo mismo. Además, el artículo 91 del *Estatuto* indica los requisitos para ser Decano:

(...) ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.

En este caso, señala que la Dra. Gabriel Marín cumple con todos los requisitos; ella es profesora catedrática de la Universidad, costarricense y posee un doctorado.

A partir de la normativa anterior, la Dirección del Consejo Universitario, acogiendo las disposiciones normativas, remitió una nota a cada uno de los coordinadores de Área establecidos en el artículo 70 del *Estatuto Orgánico*, solicitándoles que presentaran las candidaturas. Se recibieron las respuestas de todas las áreas. El área específica de Ingeniería remitió el siguiente oficio:

En atención al oficio CU-D-08-04-193, el Consejo de Área de Ingeniería se reunió el jueves 8 de mayo de 2008, en su sesión N.º 26 para elegir a la persona candidata del Área para el cargo de decano o decana del Sistema de Estudios de Posgrado por votación unánime y en firme, el Consejo Universitario de Área acordó lo siguiente:

ACUERDO 2: Nominar a la Dra. Gabriela Marín Raventós como candidata del Área de Ingeniería para optar por el cargo de decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

Agrega que recibió otras comunicaciones de las otras áreas, muchas de ellas dando el apoyo a la Dra. Marín; por ejemplo, la nota del Área de Ciencias Agroalimentarias, en la que informan que:

El Consejo Universitario de Área de Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en su sesión N.º 22, acordó apoyar a la Dra. Gabriela Marín Raventós como Decana ante el Sistema de Estudios de Posgrado.

Las sedes regionales, aunque no están dentro del *Estatuto Orgánico* como una de las sedes a las que se les consulta, también enviaron una nota, en la que indican:

Mediante la presente, me permito comunicarle que el Consejo Universitario de Área de Sedes Regionales apoya a la Dra. Gabriela Marín Raventós para la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.

Otra nota es la del Sr. Allen Quesada, coordinador del Consejo de Área de Artes y Letras, que dice:

En respuesta a su oficio, me permito comunicarle que el Consejo Universitario de Área de Artes y Letras acordó, por unanimidad, proponer a la Dra. Gabriela Marín Raventós como candidata a Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

También, está la nota del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Francisco Enríquez, quien dice:

En relación con el oficio (...) me permito informarle que en la sesión N.º 02-2008, del Consejo de Área, celebrada el pasado 28 de mayo, se acordó, por mayoría y como acuerdo firme, nombrar como candidata del Área de Ciencias Sociales para Decana del Sistema de Estudios de Posgrado a la Dra. Gabriela Marín Raventós.

Asimismo, da lectura a la nota del Sr. Oldemar Rodríguez, coordinador del Consejo del Área de Ciencias Básicas, que a la letra dice:

En atención a su nota, me permito comunicarle que en la sesión N.º 1-2008, del Consejo de Área de Ciencias Básicas, se acordó lo siguiente: no presentar un candidato por el Área de Ciencias Básicas para la elección del decano del Sistema de Estudios de Posgrado y brindar el apoyo de este Consejo a la Dra. Gabriela Marín Raventós, actual Decana a. í., ya que considero que es la persona idónea para el puesto.

De la Facultad de Salud, la Sra. Carmen Lidia Guerrero, informó, en una carta, que en el momento en que hicieron la reunión: *lamentablemente no contamos con una persona interesada en presentar su candidatura por el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.*

El Dr. Luis Diego Calzada comunicó que él presentó la propuesta de apoyar a la Dra. Gabriela Marín y aunque no se tomó ninguna votación, esta propuesta recibió la aprobación de forma mayoritaria.

Lo anterior es el resultado de la consulta que realizó la Dirección del Consejo Universitario en la búsqueda de candidatos para el puesto. En vista de que la candidata es la Dra. Gabriela Marín, se permitió invitarla para que comente con los miembros el interés de participar para el puesto, sus experiencias y los planes en el futuro que crea que es importante impulsar desde la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, para que le permita a los miembros del Consejo Universitario tomar un criterio y, posteriormente, proceder al nombramiento.

Cede la palabra a la Dra. Gabriela Marín.

DRA. GABRIELA MARÍN: -En primer lugar, quiero darles las gracias por recibirme. Este ha sido todo un proceso, tal vez producto de que estaba como Vicedecana. En un momento dado, cuando ocurrió la renuncia del Dr. Jorge Murillo, para mí fue un poquito más fácil, pero al mismo tiempo un poquito más difícil hacer todo el proceso de elección, porque tenía que jugar dos papeles: uno era de candidata a Decana y otro, de Decana a. í. en oficio. Estos son dos roles que si bien es cierto se pueden ver complementarios, psicológicamente deberían ser cosas diferentes.

Durante estos dos meses y medio, me he abocado a tratar de entender la parte administrativa del SEP. Conozco el SEP bastante bien, he estado en el Consejo del SEP como representante del Área de Ingeniería cuatro veces; de hecho, me volvieron a reelegir por si ustedes no tomaban la decisión a tiempo. Creo que soy la única persona que ha sido elegida en el Consejo del SEP por cuatro períodos consecutivos, por lo que conocía bien el Sistema desde una perspectiva legislativa (la perspectiva de los procesos de toma de decisiones y de

políticas), pero no desde la perspectiva totalmente ejecutiva, que es un poco diferente y, tal vez, con un mayor nivel de trabajo. En estos dos meses, me he dedicado a entender un poco más a fondo la diversidad y la heterogeneidad que conlleva estar a la cabeza del Sistema de Estudios de Posgrado.

La Dra. Montserrat Sagot es testigo, pues durante mucho tiempo estuvo vinculada al SEP y el SEP ha pasado por varias etapas. Estamos en un proceso de madurez, comenzamos con un proceso incipiente en el período de la Dra. María Pérez, donde el Sistema de Estudios de Posgrado, con un gran esfuerzo más de personas que de la Universidad en sí, comenzó a crecer y crecer y crecer y crecer. Creció un poco desordenadamente, en el sentido de que tenía un poco de libertad, puesto que la Universidad no había considerado todavía el enorme “caballo de Troya” que traía del SEP.

Surge la iniciativa del Dr. Jorge Murillo, quien, en realidad, en su gestión se dedicó un poco a controlar; controlar el crecimiento, tratar de establecer procedimientos estándares para todos los programas, tratar de forzar lo que él llamaba la fuerza centrípeta, tratar de integrar esfuerzos. A mí me toca, tal vez, una etapa que llamo de madurez, o tal vez me gustaría pensar que estamos en una etapa de madurez.

Creo que en este momento hay tres tareas importantes para el Sistema de Estudios Posgrado: una es la institucionalización del Sistema; de alguna forma, tratar de que en todos los procesos universitarios se crea fielmente que existe un sistema de estudios de posgrado; eso no lo estoy hablando por ustedes, yo sé que ustedes ya están compenetrados con ese quehacer, pero las oficinas administrativas ven al Sistema de Estudios de Posgrado como una universidad paralela, como si fuera otra diferente a lo que es la Universidad.

He estado en conversaciones con la OAF, porque estamos tratando de cambiar algunos esquemas de pago. He tenido muy buena acogida; tal vez cuando uno habla tranquilo, sin molestias y tratando de crear un consenso, es más fácil trabajar en la Universidad. Entonces, necesitamos cambiar algunos procesos administrativos para que la Universidad se vea como un todo; cuando se planifican los periodos para el Posgrado, estos no se vean como si fuera una imposición, sino como parte del quehacer universitario. Esto, a nivel de la parte administrativa.

A nivel de las escuelas, siento yo que tenemos que crear una sensación de pertenencia. El Posgrado no es un ente aparte de las unidades académicas y no creo que eso sea culpa exclusivamente de los posgrados; tal vez, porque vengo de una escuela donde las cosas han funcionado armónicamente, siento que hay que crear un mecanismo de conversación (si es que no es un cambio estructural, pero depende de ustedes más que de nosotros). En este momento, nosotros, lo único que podemos hacer es tratar de vivir con la estructura existente, y tratar de que el posgrado y el pregrado se hablen no solo en el ámbito de recursos, que es lo que generalmente sale al tapete: *es que ellos tienen plata y nosotros no tenemos plata; es que ellos tienen plazas y nosotros no tenemos plazas*, sino en el ámbito académico; es decir, cómo lograr que los programas de estudio de pregrado y posgrado se articulen y tengan beneficios mutuos, que el pregrado no vea que nos estamos robando a los profesores, o se pregunten para qué van a apoyar el enviar a profesores a estudiar al extranjero con doctorados y maestrías, cuando apenas que llegan quieren dar cursos de maestría y no quieren dar cursos de pregrado. De alguna forma, tratar de ver que el Posgrado es un eje de innovación, de investigación y de transformación de la investigación, que se hace para conocimiento no solo de posgrado, sino que también para permear en los planes de estudio del pregrado.

En cuanto a los otros elementos que siento que son importantes, uno es el control de calidad; hoy, precisamente, se está haciendo un taller de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP), entre todos los directores de programas, con la idea de comenzar a vender el esquema acreditación, pero más que de acreditación, de autoevaluación. Entonces, se tiene que hacer todo un análisis al corazón de los posgrados para tratar de ser lo que somos, la mejor universidad del país no solo a nivel de pregrado, pero también de posgrado. En ese sentido, tenemos que evitar lo que se llama “lavado de títulos”, tenemos que ser fuertes para apoyar a los programas, con el fin de que no tengan que aceptar estudiantes de más, simplemente por una necesidad económica.

Tenemos que crear una cultura de calidad dentro de los programas; creo que eso no se logra en cuatro años, pero sí se puede comenzar a sentar las bases para que los posgrados lleguen a ser de excelencia en el 100 por ciento.

Finalmente, el tercer eje, que es el eje más complicado de implementar, es lo que llamo el eje de internacionalización. Los posgrados de calidad, típicamente, tienen un componente alto de profesores y de estudiantes internacionales. Generalmente, en este mundo globalizado se concibe que los posgrados no sean unipaís; entonces, de alguna forma tenemos que establecer convenios de intercambio y mecanismos de acreditación, precisamente para que nuestros programas sean atractivos a los países latinoamericanos, de tal forma de que podamos convertirnos en un eje no solo de posgrado a escala nacional, sino en un eje de posgrado con un corte más centroamericano y, ojalá, latinoamericano. Este objetivo es también a largo plazo y con recursos limitados. Sería lindísimo contar con becas para nuestros estudiantes en forma general, pero sí, el Sistema de Estudios de Posgrado ha realizado un enorme esfuerzo con el fondo 170, para auspiciar a aquellos estudiantes que necesitan irse de pasantía al exterior y para apoyar a los programas que quieren traer profesores del extranjero, con el fin de que impartan talleres o seminarios a los respectivos programas.

Además, hay una preocupación que tengo. Todavía no tengo claro cuál es mi posición como persona y como decana; tampoco tengo claro cuál es la posición de la Universidad en cuanto a todos los programas de enseñanza de posgrado bimodales y virtuales. El mundo globalizado tiene un enorme crecimiento en ese tipo de programas; de hecho, ayer, Ana Sittenfeld, muy preocupada, me hizo llegar unos documentos de un convenio que se firmó entre las cuatro universidades de CONARE y la Universidad de Valencia para ofrecer un posgrado en Administración de Empresas.

El doctorado funciona así: los profesores de la Universidad de Valencia vienen por periodos cortos a Costa Rica, imparten siete cursos, regresan a su país y, luego, los estudiantes tienen que hacer la tesis. El CONARE, con fondos del FEES, paga la traída de los profesores, la matrícula en la Universidad, los costos de transporte –en una dirección y en otra– y paga, además, los costos de que los estudiantes vayan a defender su examen de tesis a España. Siento que es un convenio que se ha firmado ingenuamente, tal vez por ser el primero, porque si ustedes se dan cuenta, lo único que pone la Universidad española es su nombre y que los profesores vengan a pasear, y no hay ninguna garantía; de hecho, este mismo esquema lo firmó la Universidad Latina, hace como tres años, con la Universidad de Alicante. En este momento, nos vinieron a visitar para ver si nosotros nos hacemos cargo del convenio, porque tienen 22 doctores que no pueden graduar.

Veán, estos esquemas de doctorados internacionales, hay que tomarlos con mucha cautela, por cuanto las universidades extranjeras son realmente dinámicas en los procesos de expansión, y la Universidad de Costa Rica debe tener una política: “¿nos vamos a involucrar?”

“¿en qué condiciones nos vamos a involucrar?”, “¿qué es lo que vamos a pedir como contraparte?”, “¿se va a dar doble titulación o no?”, “¿se va a dar un título con doble insignia?”; todas son cosas nuevas que siento que ustedes, como Consejo Universitario, tienen que analizar –con mucho gusto estaría dispuesta a traer ejemplos de algunos esquemas de posgrado–.

Siento que debemos, como universidad, tener una dirección clara de hacia dónde queremos ir. Hay algunos programas virtuales que son realmente valiosos, se están gestando en el seno del SEP; está el de Salud Agroalimentaria, con contenidos desarrollados en el interior de la Universidad y orientados a comunidades remotas; en ese contexto tiene sentido usar la tecnología para llegar a personas que de otra forma no podrían llegar hasta la Sede Central o a las sedes regionales nuestras, pero hay algunos posgrados virtuales con los que hay que tener mucha cautela en cuanto a nuestra posible posición frente a ellos.

Creo que esto es una pincelada rápida con respecto a lo que pienso del posgrado y mis preocupaciones. Quiero decirles que es mucho trabajo, de alguna forma voy a tratar de utilizar los conocimientos de Administración de Negocios que tengo para crear una estructura dentro del posgrado, de tal forma que el decano pueda dedicar un poco más de tiempo a la gestión académica y no pase todo el día firmando papeles administrativos.

Creo en la delegación de funciones, lo cual hace que no necesariamente pierda el control, por cuanto algunos trámites, no necesariamente todos, tienen que ser firmados por el Decano. Considero que la mayoría de los directores de programas de posgrado ya tienen suficiente madurez, así como las comisiones madurez para que realicen algunos trámites a lo interno de los programas y dejar a la decanatura un poco más libre de trámites repetitivos, con el objetivo de que pueda trazar la dirección real del posgrado y hacer un proceso de planificación de los recursos.

En este momento, me han preguntado en varias instancias si yo voy a seguir apoyando los programas como los venía apoyando don Jorge Murillo. Ustedes no se imaginan, yo me sentía como el Papa, dando audiencia los primeros días, porque todos los directores de programas estaban preocupados de si yo les iba a cumplir con el medio de tiempo de apoyo que se venía gestando desde atrás. Muy tranquilamente, les dije: “El presupuesto que tengo es exactamente el mismo y, por el momento, si usted ha tenido presupuesto asignado, quédense tranquilo que yo no voy a hacer cambios significativos”. Sin embargo, siento que a largo plazo la Universidad tiene que planear una estrategia de qué quiere apoyar y cómo quiere apoyar, porque no tenemos mucha capacidad de crecimiento y los programas de posgrado siguen creciendo; es algo que tenemos que considerar.

Ya hemos creado un ambiente en la generación de posgrados interdisciplinarios o transdisciplinarios; entonces, esos posgrados van a seguir existiendo y no necesariamente van a tener el apoyo radical de las unidades base, porque son considerados que están en terreno de nadie; entonces, de alguna forma, va a ver que determinar: ¿si queremos apoyarlos?, ¿cómo los queremos apoyar? y ¿si los queremos regulares o de financiamiento complementario?

En este momento, hay una tendencia interesante; no sé si ustedes conocen que por primera vez hay dos programas de financiamiento complementario que ahora pidieron ser programas regulares; es decir, generalmente, los movimientos fueron en el sentido contrario, los programas regulares, con la panacea de recibir muchos fondos, se pasaron a los de financiamiento complementario y, sin embargo, se han dado cuenta de que ser un programa de financiamiento complementario en esta Universidad, requiere de muchísima suerte para que

funcione. Suerte en el sentido de que requiere de una masa crítica de estudiantes para ser económicamente viable y en el momento que tiene la insignia de programa de financiamiento complementario, las unidades base deciden que tienen mucho dinero, sin hacer un estudio real de la parte presupuestaria y no los apoyan, por lo que muchos de los programas ahora están regresando, porque quieren ser programas regulares. Eso, me imagino que a muchos de ustedes les alegrará, porque en algún momento se creyó que los programas regulares eran de corte más académico que los de financiamiento complementario; sin embargo, le pone una presión importante a la Universidad, porque ahora tiene que buscar fondos para cubrir esos programas, de los fondos propios nuestros.

Creo que con eso les doy una pincelada de las problemáticas que he encontrado en los dos meses y medio que he estado en forma interina en la decanatura del SEP, y me gustaría que ustedes me hicieran preguntas; en realidad, para eso es que estoy acá.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agradece a la Dra. Gabriela Marín la exposición considera que es evidente la experiencia que la Dra. Marín tiene, primero, como miembro del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y, ahora, desde la decanatura. También, ve mucha claridad en la problemática que detecta y hacia dónde quiere ir.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que le complació escuchar la exposición de la Dra. Gabriela Marín. Indica que se alegró mucho cuando revisó el resumen de la hoja de vida y se dio cuenta que ella había pasado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), pero, además, hizo un doctorado en el área de gerencia. Justamente, pensando en un artículo famoso que se llama *Administrador o Gerente*, reflexionaba que ciertamente en el Sistema de Estudios de Posgrado o en la gestión universitaria, hay administradores y gerentes; hay sostenedores –como llaman algunos–, que son los que administran, y hay otros que orientan y conducen procesos nuevos que son los que realmente se llaman gerentes. Al respecto, pregunta a la Dr. Gabriela Marín cómo se visualiza ella como gerente –en el buen sentido de la palabra– del SEP, en una diversidad institucional, en la cual hay posgrados con diferentes características; además, desde donde ella se está situando ahora, le da la impresión de que va a darle mucha atención y consideración a las necesidades de los diferentes sectores; es decir, no solamente de los directores y las directoras de posgrado, sino, también, directores y directoras de unidades académicas, y las personas que están a cargo de las oficinas administrativas universitarias. En síntesis, pregunta cómo conciliar esos intereses tan diversos en la Institución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la Dra. Gabriela Marín la oportunidad que le da al Consejo Universitario de tomar una importante decisión, la cual, históricamente, se ha cuestionado que la tome el Consejo Universitario; sin embargo, por la estructura del Sistema, no hace más que llegar al Consejo Universitario la toma de esa decisión, en razón de algo planteado por la Dra. Marín: el Sistema es un sistema, no es una facultad, no es una sede; es un sistema que trata de amarrar toda la capacidad que tiene la Universidad en docencia, investigación y acción social para el posgrado, con el fin de que a nivel superior se logren todos los objetivos.

Comenta que recientemente el Consejo Universitario tomó un acuerdo, en donde se establecían una serie de políticas respecto a la relación de las unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado, y le satisface escuchar que ella va en la línea en la cual el Consejo discutió. Asimismo, le queda muy claro que van a haber cambios no solo en el SEP, como sistema que se encarga de los programas de formación en posgrado, sino en las relaciones entre el SEP y las unidades académicas; igualmente, en las decisiones del Consejo

del SEP, el cual tiene que aprobar tanto los programas nuevos como la relación de los programas con complementos financieros o programas regulares. Esto, en razón de un factor adicional, explica que la mayoría de las unidades académicas, en este momento, están teniendo directores o directoras con posgrado, lo que viene a romper el elemento de que el Sistema de Estudios de Posgrado tiene que manejarse, prácticamente, independiente de la unidad académica, porque los jefes de esas unidades no tienen el grado de posgrado y no conocen la realidad de un posgrado; por lo tanto, el programa tiene que manejarse de manera independiente.

Cree que el proceso de madurez señalado por la Dra. Marín es la parte central. Reconoce que la Comisión de Reglamentos tiene bajo su responsabilidad preparar la propuesta de *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*, y está en este momento realizando el trabajo por medio de una subcomisión, a la que están invitados todos los miembros de la Comisión que puedan llegar, porque se hace en un día diferente y cuentan con el apoyo irrestricto de alta voluntad, y muy importante, de la Dra. Gabriela Marín.

Desea destacar la participación de la Dra. Marín en la subcomisión, porque desde el primer momento en que la Comisión decidió que se hiciera el estudio del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*, por medio de una subcomisión, y se pidió la ayuda de la Dra. Marín, ella brindó el apoyo de manera irrestricta, y por la enorme voluntad puesta en el trabajo de la reforma.

Manifiesta que uno de los elementos fundamentales para llevar a cabo este impulso que la Dra. Gabriela Marín quiere darle al SEP, por medio de la decanatura, radica en las normas que rigen el sistema y espera que puedan estar viendo ese reglamento pronto. Aunque algunos ya no estarán en el Consejo para la aprobación definitiva, por lo menos, espera que la consulta que salga a la comunidad universitaria con el aporte del Sistema de Estudios de Posgrado y, posteriormente, las unidades académicas.

Indica que no tiene ninguna pregunta para la Dra. Marín; además, expresa que para él ha sido muy satisfactorio escucharla.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que le complace mucho tener a la Dra. Gabriela Marín en el plenario, porque se conocieron desde el momento que fue representante del Área de Ciencias Sociales en el Consejo del SEP, por varios períodos. Además de conocer a la Dra. Marín como una excelente compañera, en un consejo de esa naturaleza, también la conoció como la directora de uno de los programas de posgrado más grandes, más ordenado, más eficiente y de mayor calidad que hay en la Institución, es el posgrado en Computación e Informática. Ese es un reconocimiento para la Dra. Gabriela Marín, quien durante mucho tiempo fue directora de ese programa, hasta que asumió la decanatura del SEP de forma interina.

En cuanto al proceso de acreditación y la nueva agencia centroamericana que se ha creado, entiende que es la heredera del CICAR. Por otra parte, indica que en la Institución hay mucho debate en la Universidad, sobre todo en torno a la acreditación del grado, en el sentido de que es muy caro y muchas veces no garantiza calidad; asimismo, hay mucho cuestionamiento a las agencias acreditadoras sobre el producto. Al respecto, indica que hay una gran cantidad de programas acreditados como centroamericanos (hasta el momento era prácticamente el único tipo de acreditación que existía), y pregunta a la Dra. Marín qué piensa de la acreditación y de la nueva agencia, y cómo ve el posgrado acreditándose frente a la nueva perspectiva.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que está muy contento de que la Dra. Gabriela Marín esté compartiendo la mesa con el plenario. Agrega que la Dra. Marín tiene todo su respaldo y apoyo por las calidades que ella posee.

Indica que le parece muy positivo que una persona como la Dra. Gabriela Marín le esté dando la posibilidad a la Universidad de contar con un sistema muy importante como es el SEP. Para él, las capacidades personales y profesionales de la Dra. Marín son fundamentales, especialmente después de conocerle una faceta que desconocía, sabía que era un espíritu libre, pero no sabía que era una excelente provocadora; lo demostró en los conversatorios y eso crea grandes expectativas.

Considera que el SEP necesita ser provocado desde adentro y necesita cambios, y no duda que la Dra. Marín tenga la fuerza y la energía para generarlos. Desde esa perspectiva, indica que hay algunos problemas con algunos posgrados unipersonales, con gente que se cree dueña de esos programas, inclusive tienen la osadía de decidir quién entra y quién no. Enfatiza que eso hay que erradicarlo, porque la Universidad de Costa Rica no es así, no es su esencia, no es el humanismo que se postula en el *Estatuto Orgánico*, por lo que le gustaría conocer la opinión al respecto de la Dra. Marín y qué haría en esos casos.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que conoce a la Dra. Gabriela Marín, ya que han sido compañeros y él ha estado muy cerca del posgrado en Informática, por lo que ha valorado toda la capacidad académica y de administración de la Dra. Marín.

Comenta que no hace mucho lo invitaron a participar en la Comisión que está realizando el estudio integral del *Estatuto Orgánico* y la única compañera que estaba era la compañera de sedes regionales. Ahí, él hizo referencia a las palabras del filósofo alemán Karl Jaspers, quien vivió antes y después de la Segunda Guerra Mundial. Al asumir Hitler el poder, cerró la Universidad en la que trabajaba Jaspers. Cuando terminó la guerra, lo primero que hizo Karl Jaspers fue poner un rótulo en la Universidad que decía: *el espíritu viviente*.

Explica que el espíritu viviente no es aquella universidad donde existen 30 programas, y cada uno anda por sí solo; al contrario, es la universidad donde se teje una red de saberes y, sobre la base de esa red, se crea el espíritu viviente. A partir de este comentario, pregunta a la Dra. Marín cómo se ve ella tejiendo esa red.

Por otro lado, indica que hay dos planteamientos que considera importantes para el futuro y cree que la Dra. Marín asume en estos tiempo de cambio y de integración, además con dos retos: uno lo ve para programas de doctorados, hacia dónde van con los programas de doctorado; otro, hacia dónde van en la integración de los programas.

LA DRA. GABRIELA MARÍN aclara que no es tan provocadora como soñadora; en realidad, su idea de ser decana del Posgrado surge desde hace mucho tiempo; exterioriza que compartía ese sueño con la Dra. Montserrat Sagot; además, cree que lo compartían por las mismas razones, porque quieren cambiar cosas. No se ve sentándose en un escritorio, firmando cartas y manteniendo la carrera. Puntualiza que ella no es así, sino que cuando emprende un proyecto es porque tiene la idea de que va a dejar su granito de arena; de alguna forma, tiene que generar, durante esos cuatro años, un período donde se diga: "Y Gabriela logró hacer esto".

Señala que todavía no tiene claro qué va a lograr hacer, pero en el fondo se sentiría muy triste si al finalizar los cuatro años no ha logrado hacer alguna transformación. Ha estado en

casi todo los proyectos de modificación de cosas en el SEP. Hicieron reglamentos para becas; cuando había plata y había que repartirla, se sentaron ella y la Dra. Montserrat Sagot, y decidieron a quién se la repartían; cómo y con qué filosofía de universidad querían trabajar.

A pesar de venir de un programa de financiamiento complementario, para ella, la fuente de financiamiento no es lo importante en un posgrado; lo importante es la visión de qué es lo que se quiere hacer, con qué población se quiere trabajar, qué impacto se quiere tener en la sociedad; por esas razones es que cree que el Sistema de Estudios de Posgrado tiene que ser liderado desde una perspectiva clara y tratar de transmitirles a todas las personas que están alrededor de la persona que lo dirige, una cultura organizacional con respecto al Posgrado. Sabe que eso no es fácil, incluso, tal vez sea una tarea muy fuerte para una persona.

En cuanto a la parte de visión reglamentaria, indica que el programa tuvo la visión de hacer un reglamento que integrara a los pregrados con los posgrados, y si se ve, la única forma de evitar los programas unipersonales es creando una estructura en el seno de la Comisión de Posgrado que sea suficientemente fuerte para que evite que eso suceda. La propuesta presentada para el reglamento era en términos de que la Comisión tiene que estar constituida por un porcentaje alto de profesores en propiedad. En este momento, las comisiones tienen libertad de ser constituidas simplemente por las personas que la misma Comisión proponga. El Consejo del SEP simplemente refrenda las propuestas de los programas. Entonces, entran y salen amigos o enemigos, a voluntad de los miembros de la Comisión.

Cree que parte de las fortalezas del programa de Computación fue que desde el principio se dijo: “Toda persona que tenga un posgrado, que esté en la Asamblea de Escuela, está invitada de facto a pertenecer a la Comisión”. Fue una filosofía de tratar de invitar a todos, pero *muchos fueron los llamados*, pero no todos acudieron, porque tienen dos profesores en Asamblea de Escuela que todavía no se han involucrado, ya que están involucrados en otros posgrados. Siente que cuando se reúnen como Comisión de Maestría, en realidad, son un subconjunto muy fuerte de la Asamblea de Escuela. Cuando eso se da, no hay problemas entre pregrado y posgrado, porque son los mismos actores tomando decisiones; entonces, parte de lo que se necesita en el Reglamento –no sabe si está en contra del *Estatuto* o no– es ver cómo está conformada esa comisión de maestría.

Llama la atención en cuanto a que los directores son simplemente ejecutores de las voluntades de la Comisión de la maestría. Entonces, por la forma cómo está constituido el reglamento, el director simplemente tiene la capacidad de ejecutar los acuerdos de la Comisión; no obstante, se necesita que la Comisión sea un ente democrático e integrador con respecto a las unidades de pregrado.

Señala que en algunos programas interdisciplinarios están solicitando que tengan componentes de las asambleas de Escuela o de las unidades bases y colaboradoras respectivas. Esto no articularía un programa interdisciplinario a una unidad base exclusivamente, sino que lo articularía al resto de la Universidad, al componente universitario que lo sustenta. Opina que con eso se resolverían muchos de los problemas que han venido teniendo hasta ahora.

En cuanto al Reglamento, exterioriza que sí cree que a veces se sueña más que las alas que podrían tener, por lo que pedían algunos cambios en el Estatuto, los cuales no se van a poder realizar en forma directa. Sin embargo, considera que mucho de lo que están proponiendo –por lo menos la filosofía– tiene algún sentido. La idea de aglutinar a los directores de posgrados en una asamblea y que tenga funciones más allá del proceso de elección del

decano; es decir, que tenga un foro de discusión, de articulación, para ir creando las redes que la Universidad requiere para compartir recursos, para entender las problemáticas y atacar problemas de forma colectiva y no individual; cree que ese es un ente importante.

Comenta que el ex Decano, el Dr. Jorge Murillo, ha convocado la idea anterior sin que exista en el papel y ha funcionado bastante bien; de hecho, los programas en este momento se sienten más identificados con el SEP, producto de que cada mes o cada dos meses hay una reunión de directores de posgrados, donde se discuten, por ejemplo, el Reglamento y aspectos importantes del posgrado.

En cuanto a las agencias acreditadoras, indica que todavía no conoce muy bien las agencias acreditadoras vinculadas al posgrado, así como tampoco conoce muy bien los programas de acreditación como tales, solo tiene una imagen externa. No obstante, sí ha estado en dos conferencias internacionales en el último mes (en Sao Paulo y en Ecuador), en las cuales iba "solo oídos", para tratar de entender la situación a escala internacional, con el fin de ver cómo tomaban una posición en Costa Rica.

Cree que la acreditación es muy cara, tampoco cree en todas las agencias acreditadoras; es decir, son mecanismos para justificar universidades que no necesariamente tienen, en algunos casos, la calidad correspondiente; de modo que deben ser muy cautelosos.

Por otra parte, manifiesta que sí cree en los procesos de autoevaluación, en la mejora continua, en que las personas tienen que cuestionarse lo que están haciendo y compararse con la competencia; puede que no se quiera imitar a la competencia, pero tienen que conocer qué es lo que hace, qué características, debilidades y fortalezas tiene, y traerlas al seno de la Institución para tratar de desarrollar y potenciar nuestras habilidades y frenar nuestras debilidades. De modo que sí cree que los esfuerzos que va a apoyar son los procesos de autoevaluación, sin tener que incurrir necesariamente en costos externos. Sin embargo, considera que en algunos casos sí se requiere algún tipo de acreditación.

Comparte una experiencia que aprendió (que no suena muy bonita), y es que muchos de los programas centroamericanos son, en realidad, centroamericanos en papel, porque no cuentan con estudiantes de la Región. Ella se imaginó que esos programas que se llaman centroamericanos tenían un influjo de estudiantes centroamericanos significativo. La última vez habló con los encargados de uno –tiene años–, quien le comentó que en los últimos años no han tenido un solo estudiante centroamericano; eso no tiene sentido. De modo que lo que tienen que hacer es acreditarlos para que esa afluencia de estudiantes se dé.

En síntesis, considera que las dos cosas tienen que articularse, en una forma muy tranquila y muy sosegada; de hecho, estima que su mejor fortaleza no es que sea buena gestora, sino que es tranquila; es decir, escucha, atiende y toma decisiones con mucha calma, pero después parece un torbellino. Cuando ya está decidida a hacer algo, mueve cielo y tiene para lograrlo.

Indica que en el Posgrado mucho del tiempo se gasta en apagar incendios, los cuales surgen de cualquier lado; por ejemplo, surgen en Especialidades Médicas (ya negociaron el convenio, y considera que lo hicieron en condiciones bastante buenas para la Universidad, sobre todo en un ambiente de mucha paz). Refiere que el Dr. Henning Jensen, quien la acompañó, estaba muy sorprendido del ambiente tan coloquial que había en la firma del convenio. Reconoce que esa era una de las tareas que le tenía más miedo enfrentar –una situación de conflicto– y tratar de generar un ambiente de colaboración. Opina que puede hacer lo mismo con las instancias administrativas; no cree en la filosofía de: "Yo la tengo más grande

y, por lo tanto, voy a imponer mi voluntad”, sino cree en una filosofía de convencimiento, de tratar de que la gente entienda la posición de ella y lograr que los demás se identifiquen y se enamoren de lo mismo que ella quiere hacer. Reconoce que eso a veces funciona y a veces no. Pero desea dejar constancia de que esa es su filosofía de administración.

Comenta que los funcionarios están muy sorprendidos, porque ella no se siente decana todavía, sino decana a. í., pero es una filosofía de gestión un poco diferente.

Quiere involucrar a los directores, pues considera que ellos no pueden ver la decanatura del SEP como el enemigo; tienen que ver a la decanatura del SEP como el aliado en la generación de proyectos comunes, para la Universidad. Tampoco quiere que los directores de pregrado la vean como el enemigo, pues al final de cuentas está consciente de que tiene que regresar a un pregrado; además, en la Universidad no pueden ponerse a competir.

Manifiesta que una de las preocupaciones que plantearon, indirectamente, los miembros de Consejo Universitario, es la constitución de las asambleas de Escuela. Sabe que en este momento mucho de los directores de pregrado tienen posgrado, pero esa realidad va a cambiar pronto si la Universidad no se mueve; aclara que esa no es su observación, sino es de la Sra. Ana Sittenfeld, pero los números lo reflejan. Comenta que ella se asustó cuando el Director de la Escuela de Matemática le dijo que ellos habían pasado de 45 personas en propiedad como a 24; eso se debe simplemente a que la gente se les pensionó. La única escuela que está super bien es la Escuela de Física, es la única que tiene como un 90% de doctores, pero las demás escuelas están bajando sus indicadores de posgrado. En ese sentido, están trabajando de forma articulada la Sra. Ana Sittenfeld y ella; aunque a nivel de posgrado, ellos no tienen ninguna capacidad de gestión en este tema; es decir, pueden tener una filosofía y apoyar a la Oficina de Asuntos Internacionales, pero la decanatura del SEP no tiene injerencia directa en las asambleas de Escuela; es en el seno de las asambleas de Escuela donde se proponen los candidatos para ir a estudiar un posgrado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agradece a la Dra. Gabriela Marín la respuesta a las inquietudes expresadas por los miembros del Consejo Universitario; asimismo, su transparencia en la respuesta. Observa que prácticamente lo que siente y lo que piensa la Dra. Marín, fue lo que fue fluyendo; asimismo, considera que ha sido un espacio muy productivo para ellos, para la toma de la mejor decisión en bien de la Universidad.

Indica que el proceso de elección se realizará en la sesión de mañana.

LA DRA. GABRIELA MARÍN agradece al Consejo Universitario. Por otra parte, invita a los estudiantes a participar en el Sistema de Estudios de Posgrado, porque el Órgano necesita representación estudiantil y, dado que la FEUCR nunca les enviaba los candidatos, tomó la decisión de enviar una carta a todos los programas de posgrado (los representantes tienen copia). Indica que la carta decía: “Por favor, ayúdenle a la FEUCR a nombrar a un representante estudiantil”, y le pidió a cada programa que le enviaran un candidato. El único programa que le respondió le dijo que ella no tenía ninguna injerencia en la representación estudiantil. Indica que ella sabe que no debería tener ninguna injerencia, pero sí están ante un problema serio, son dos campos en un foro colegiado, en el que esos dos espacios representan problemas de quórum, pero, además, necesitan la visión estudiantil en el Posgrado para la toma de decisiones.

Insta a la representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario a que motiven la participación estudiantil en el SEP.

EL SR. RICARDO SOLÍS indica que si fuera por ellos ya habrían resuelto el problema; llevan rato tratando de conseguir la participación, pero por la misma dinámica que tiene el estudiante de posgrado, muchas veces se ve imposibilitado de participar en esos espacios; inclusive valoraron la posibilidad de que fuera cualquier otro estudiante, pero, evidentemente, tiene que ser de posgrado; además, han tratado de conversar con gente.

Manifiesta que la misma Asociación de Estudiantes de Posgrado, que era la que en otros momentos designaba, en conjunto con el Directorio, al representante, tampoco se encuentra auditada en este momento. Entonces, no es solo una cuestión de voluntad, sino es una cuestión de una realidad objetiva; es decir, de la misma dinámica del estudiante de posgrado que, en la mayoría de las veces, son estudiantes que trabajan y no tienen la facilidad de integrarse en esos espacios. Sin embargo, considera que tal vez haciendo un trabajo en conjunto muy fuerte para tratar de conseguir a un estudiante, porque a ellos también les parece importantísimo poder exponer en esos espacios la visión del estudiantado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agradece nuevamente a la Dra. Gabriela Marín su participación y da por terminada la sesión.

A las trece horas y trece minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.